



Universidad Internacional de La Rioja

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Máster Universitario en Cooperación Internacional al
Desarrollo: Gestión y Dirección de Proyectos

**Fortalecimiento de la gestión de la
Cooperación Internacional en los
Gobiernos Autónomos Descentralizados
de la Provincia del Azuay**

Trabajo de Fin de Máster presentado por:	Consuelo Agustina Triviño Sabando
Tipo de trabajo:	Proyecto de Intervención
Director/a:	Dra. Laura Feliciano
Fecha:	Febrero 2022

Resumen

El presente trabajo recopila información sobre la problemática que mantienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de la Provincia del Azuay en materia de cooperación internacional debido a que, por disposición de los órganos rectores de la política del país, los GAD tienen la competencia exclusiva para gestionar recursos no reembolsables destinados a los programas y proyectos de sus territorios. Sin embargo, los GAD no cuentan con el recurso humano ni financiero para su aplicación y ante esta falencia, esta competencia se encuentra sin ser ejecutada en la mayoría de municipios, siendo solo dos, de los 15 cantones que tienen una unidad establecida para la gestión de la cooperación, mientras que el nivel de gobierno parroquial, en muchos casos no posee ninguna noción de esta competencia.

En este sentido, este trabajo pone sobre la mesa la necesidad de fortalecer a los gobiernos locales (municipales y parroquiales) para generar en sus autoridades el interés y la motivación para incursionar en el contexto de la cooperación, más allá de aspirar a que esto sea la solución a los problemas de su cantón o parroquia, sino más bien que la misma esté enfocada al desarrollo humano.

Finalmente, se presentará un plan de acción a desarrollar desde la Coordinación de Cooperación Internacional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Azuay (GADPA), que tiene como objetivo fortalecer a los GAD municipales y parroquiales para que tengan la capacidad operativa de incursionar en el campo de la ayuda oficial al desarrollo a través de la cooperación internacional.

Palabras clave: gobiernos locales, competencia, cooperación descentralizada, fortalecimiento, plan de acción.

Abstract

The present Project collects information of the problems faced by the Autonomous Decentralized Governments (GADs) of the Province of Azuay in the area of International Cooperation due to the fact that, by disposition of the governing bodies of the country's policy, the GADs have the exclusive authority to manage non-reimbursable resources for programs and projects in their territories. However, the GADs do not have the human or financial resources for its application and due to this deficiency, this competence is not executed in most municipalities, being only two of the 15 cantons that have a unit established for cooperation management, while the parish government level, in many cases, does not have any notion of this competence.

In this sense, this work shows the need to strengthen local governments (municipal and parish) to generate in their authorities the interest and motivation to enter the context of cooperation, beyond aspiring that this be the solution to the problems of their canton or parish, but rather that it be focused on human development.

Finally, an action plan will be presented to be developed by the Coordination of International Cooperation of the Autonomous Decentralized Government of the Province of Azuay (GADPA), which aims to strengthen municipal and parish GADs governments so that they have the operational capacity to enter into the field of official development assistance through International Cooperation.

Keywords: Local Governments, Competition, Decentralized Cooperation, Strengthening, Action plan.

Índice de contenidos

INTRODUCCIÓN	8
1.1. Justificación	9
1.2. Objetivos del trabajo.....	14
1.2.1. Objetivo General.....	14
1.2.2. Objetivos específicos	15
2. MARCO TEÓRICO	15
2.1. Cooperación internacional para el desarrollo.....	15
2.1.1. Definiciones	15
2.1.2. Cooperación Internacional Descentralizada	18
2.1.3. Situación de la Cooperación Internacional en Ecuador.....	23
2.2. Marco normativo nacional de la gestión de la cooperación internacional en el Ecuador	27
2.2.1. Constitución del Ecuador	27
2.2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	28
2.2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)	30
2.2.4. Resolución 0009 del Consejo Nacional de Competencias (CNC)	33
2.3. Caso modelo de éxito de la gestión de la cooperación internacional en el Ecuador	34
2.3.1. Dirección de Relaciones Internacionales del Gobierno Municipal de Cuenca ..	34
2.3.2. Principales actividades de la Dirección para la gestión de la cooperación internacional.....	35
2.3.3. Tipos de cooperación aplicados en la ciudad.....	36

2.3.4.	Estrategias de internacionalización	39
3.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	41
3.1.	Antecedentes y situación actual.....	41
3.2.	Objetivos del Proyecto	45
3.2.1.	Objetivo general	45
3.2.2.	Objetivos específicos	46
3.3.	Beneficiarios	46
3.3.1.	Beneficiarios directos e indirectos	46
3.4.	Actividades y tareas	46
3.4.1.	Recopilación de la Información	46
3.4.1.1.	Análisis de datos de estudio preliminar aplicado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales del Azuay	47
3.4.2.	Acciones a concretar.....	50
3.4.2.1.	Capacitaciones teóricas-prácticas	50
3.4.2.2.	Encuentros de autoridades locales con actores de cooperación internacional.	52
3.4.2.3.	Asistencia Técnica para la postulación a proyectos a la cooperación.....	54
3.5.	Cronograma	56
3.6.	Recursos	56
3.6.1.	Recursos humanos.....	56
3.6.2.	Recursos materiales.....	57
3.6.3.	Recursos económicos.....	58

3.7. Evaluación	58
3.7.1. Evaluación previa o ex ante.....	59
3.7.2. Evaluación formativa	59
3.7.3. Evaluación final o cierre	62
3.7.4. Evaluación posterior	63
4. CONCLUSIONES.....	64
5. LIMITACIONES Y PROSPECTIVAS.....	65
5.1. Limitaciones.....	65
5.2. Prospectivas	66
Referencias Bibliográficas	68

Índice de figuras

Figura 1.....	42
---------------	----

Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de recursos municipales para 2021	11
Tabla 2. Distintas identificaciones de los Gobiernos Locales.....	20
Tabla 3. Denominaciones de los Gobiernos Locales en Ecuador	21
Tabla 4. Artículos de la Constitución de Ecuador	28
Tabla 5. Artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	29
Tabla 6. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)	31
Tabla 7. Registro histórico de hermanamientos de la ciudad de Cuenca	37

Tabla 8. Redes Internacionales a las que ha pertenecido Cuenca	38
Tabla 9. Recomendaciones de la propuesta de internacionalización de la ciudad de Cuenca	40
Tabla 10. Plan de capacitación	51
Tabla 11. Formulario de resumen de convocatorias de proyectos	55
Tabla 12. Cronograma	56
Tabla 13. Cuestionario de satisfacción.....	60
Tabla 14. Preguntas de evaluación de eventos de cooperación	61
Tabla 15. Matriz de indicadores de evaluación	62
Tabla 16. Matriz de seguimiento de proyectos	63

INTRODUCCIÓN

El Fortalecimiento de la gestión de la cooperación internacional descentralizada en los GAD de la provincia del Azuay es una propuesta de trabajo para ser implementada desde la Coordinación de Cooperación Internacional del Gobierno Provincial del Azuay, una vez que esta entidad provincial tenga jurisdicción en todo el territorio azuayo, el cual está conformado por 15 cantones y 61 parroquias rurales.

Se basa en la necesidad que tiene la provincia en generar procesos de cooperación internacional, considerando que esta provincia no se encuentra dentro de las prioridades de los acuerdos internacionales del gobierno central con los organismos internacionales; esto debido a la percepción de los gobiernos de turnos de que Azuay es una provincia sin mayores necesidades debido al alto índice de migración que históricamente ha sufrido su población que la convirtió en una provincia receptora de divisas pero también de muchos problemas sociales derivados de la misma situación y que no han sido atendidos.

El proyecto está desarrollado de la siguiente manera: 1) la parte investigativa donde se expone la experiencia realizada desde la Dirección de Relaciones Internacionales con los gobiernos locales en los últimos años, información que es complementado con la parte teórica sobre el marco de la cooperación internacional y la normativa nacional. 2) El diseño metodológico compuesto por el plan de acción a implementarse a fin de fortalecer la gestión de la cooperación internacional descentralizada en los gobiernos locales. En este apartado se pone de manifiesto la situación actual de la provincia en esta temática, así como la proyección de las actividades que forman parte del plan; y finalmente se presenta la planificación para el proceso de evaluación que permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Debido a los cambios y visiones en las administraciones del GADPA, en el siguiente trabajo se utilizarán diferentes denominaciones de la Unidad de Cooperación del GPA, entre las cuales están: Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dirección de Relaciones Internacionales y actualmente Coordinación de Cooperación Internacional.

1.1. Justificación

Azuay es una de las 24 provincias del Ecuador, ubicada en la región sierra en el centro sur del Ecuador. Cuenta con una superficie aproximadamente de 8.328.62 Km² y su población de acuerdo al censo del año 2010 es de 712.127 habitantes con una proyección al año 2020 de 881.394 habitantes. La mayor parte de su población se encuentra en su capital, Cuenca, con 505.585 habitantes que representa alrededor del 72% de la población provincial (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), 2010).

Esta provincia, como muchas otras de la Región, ha sido azotada por las **olas migratorias** de los años 90, 2000 y la que se vive actualmente como resultado de la pandemia del COVID-19 que ha provocado una crisis social muy alta en las familias de los migrantes. Sin embargo, paradójicamente las políticas públicas del país, las agendas de desarrollo y los acuerdos de cooperación con el gobierno central han apuntado a **provincias con otro tipo de necesidades** como las existentes en provincias fronterizas que enfrentan al fenómeno migratorio incrementado en los últimos años; así como también a las provincias afectadas por el terremoto de abril del 2016 (Manabí y Esmeraldas). En este contexto, **la cooperación internacional dirigida a proyectos de desarrollo en la provincia es muy limitada**, teniendo como resultado que las Agencias de Cooperación, Organismos internacionales, ONGs, entre otros organismos de cooperación tengan muy poca injerencia en la provincia.

La Prefectura del Azuay es la entidad que representa al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia conformada por 15 cantones que a la vez se constituyen como gobiernos municipales; y, estos a la vez están divididos políticamente en 61 parroquias rurales denominadas gobiernos parroquiales.

A partir del año 2008, en Ecuador se inicia un **proceso de descentralización** de las funciones del Estado central permitiendo que los otros niveles de gobierno (municipales y parroquiales) asuman un rol más participativo en el accionar dentro de sus territorios. Como parte de este proceso, en el año 2011 se transfiere la competencia de la gestión de la cooperación internacional a los Gobiernos Autónomos regionales, provinciales, municipales y parroquiales

a fin de que, como instituciones autónomas gestionen cooperación no reembolsable y asistencia técnica en el marco del cumplimiento de sus competencias.

En la actualidad, los gobiernos locales del Ecuador tienen una asignación presupuestaria de acuerdo a sus competencias del (27%) para los Gobiernos Provinciales; (67%) para los Municipios y Distritos Metropolitanos; y, (6%) para las Juntas Parroquiales (Ministerio de Finanzas del Ecuador, s.f.). Este presupuesto es distribuido de acuerdo a la extensión y al número de habitantes del cantón; “necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del GAD” (p.92-93).

De acuerdo al siguiente gráfico de distribución de los recursos municipales de la provincia del Azuay para el año 2021, se puede apreciar que es el cantón Cuenca el que cuenta con la mayor asignación presupuestaria, siendo esta de 236,6 millones frente a los otros GAD que bordean entre 2, 6, 7 y 13 millones de dólares, con excepción del cantón Camilo Ponce Enríquez que aparece con un presupuesto de USD 30,9 millones, siendo el segundo mayor presupuesto de la provincia después de Cuenca.

Tabla 1. Distribución de recursos municipales para 2021

DISTRIBUCION DE RECURSOS MUNICIPALES PARA 2021



MUNICIPIOS	GASTO DE INVERSION-CAPITAL	GASTO CORRIENTE	MUNICIPIOS	GASTO DE INVERSION-CAPITAL	GASTO CORRIENTE
CUENCA USD 236,6 millones	88 %	12 %	GIRON USD 5,6 millones	72 %	22 %
PAUTE USD 13,5 millones	74 %	24 %	SAN FERNANDO USD 3,1 millones	80 %	18 %
GUACHAPALA USD 2,5 millones	72 %	28 %	SANTA ISABEL USD 6,3 millones	75 %	25 %
EL PAN USD 2,2 millones	76 %	18 %	NABON USD 6,3 millones	80 %	16 %
SEVILLA DE ORO USD 2,2 millones	70 %	30 %	PUCARÁ USD 6,6 millones	81 %	19 %
GUALACEO USD 13,7 millones	63 %	31 %	OÑA USD 2 millones	45 %	55 %
CHORDELEG USD 7,6 millones	82 %	13 %	CAMILO PONCE ENRIQUEZ USD 30,9 millones		
SIGSIG USD 7,8 millones	79 %	21 %	NO SE PROPORCIONÓ INFORMACION		

Fuente: Diario El Mercurio de Cuenca

De esta manera, la Prefectura del Azuay, al ser una entidad provincial, desde su dirección de Relaciones Internacionales, viene implementando varias **acciones encaminadas a fortalecer** esta competencia, que generalmente no se cumple en la mayoría de los cantones por dos situaciones claramente palpables: 1) **sus limitados presupuestos** y necesidades prioritarias que mantienen dentro de sus cantones y 2) **el desconocimiento** de la obligatoriedad de la gestión de esta competencia como gobiernos locales. De esta forma, luego de dos años de haber iniciado este proceso, el presente trabajo pretende establecer acciones como Gobierno Provincial para consolidar esta buena práctica en los niveles de gobiernos municipales y parroquiales.

En el año 2010, el Gobierno Provincial del Azuay, mediante Resolución Administrativa N° 02-2010, en la que se expidió la nueva estructura orgánica administrativa del gobierno provincial, creó la Dirección de Cooperación Internacional, (Anexo A), como una Unidad necesaria para cumplir lo dispuesto por la normativa nacional de *“Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias”* establecidas en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y en la Resolución 0009 del Consejo Nacional de Competencias (CNC) que transfirió esta competencia a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el año 2011 (Consejo Nacional de Competencias (CNC), 2016).

El compendio de la resolución 0009 del CNC es bastante amplio y específico en determinar el modelo de gestión a implementarse en cada uno de los niveles de gobierno, a decir del Gobierno central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el cual se instauran las facultades, la rectoría, la planificación, la regulación y los mecanismos de control y de gestión de la competencia. Adicionalmente, el CNC determina que se deberá formular los lineamientos para la puesta en marcha de un plan de Fortalecimiento Institucional de cooperación internacional entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados que incluya la asistencia técnica, así como el mantener una constante capacitación que permita la formación permanente del recurso humano.

Sin embargo, aunque la normativa así lo dispone, la realidad dentro de los gobiernos locales es que ha existido un alto desconocimiento del proceso de descentralización que se viene dando por algunos años. Además, los municipios **no tienen los medios para implementarla**; por lo tanto, esta competencia no está siendo ejecutada por estas instancias. Como resultado, la mayoría de los GAD han optado por dejar esta competencia de lado, ya sea por la falta de personal técnico para ejercer las funciones o porque tampoco el órgano rector ha cumplido con los compromisos de fortalecerla como se lo estableció al momento de realizar la transferencia de la competencia.

De los 15 cantones de la Provincia, solo Cuenca mantiene desde el año 1999 una Unidad de Relaciones Internacionales equipada con personal técnico y con un presupuesto asignado de

alrededor de USD 100.000; y, recientemente, en el mismo año 2019, el cantón Nabón creó su propia Unidad de Cooperación Internacional; sumando a la fecha **dos cantones de los 15** de la provincia con una dependencia exclusiva para actividades de gestión de la cooperación internacional.

Ante esta problemática, a partir del año 2019, se decidió dar un giro a la gestión que venía realizando la Dirección de Cooperación Internacional que hasta ese entonces había dado énfasis principalmente **a la internacionalización de la provincia** mediante la participación en redes internacionales; iniciándose un proceso de **capacitación a los GAD municipales**, como un primer paso. El objetivo principal era dar a conocer a los municipios que ellos, como institución autónoma, podían generar sus propios procesos de cooperación descentralizada; y a la vez darle a conocer los medios de cómo conseguirlo.

Esta actividad se inició tomando la iniciativa de salir al territorio y visitar a los GAD en sus propias instalaciones para mantener reuniones directamente en sus cantones, como una estrategia de la Dirección; ya que, generalmente, son las autoridades quienes se desplazan desde la ruralidad hacia el GPA a solicitar apoyo para sus proyectos y la intención era provocar un impacto al darse una situación contraria.

Una vez concretada la reunión, como primer punto, se socializaba la normativa nacional que otorga a los GAD la competencia de *“Gestión de la Cooperación Internacional”*. Esta socialización era acompañada de una introducción general sobre los ámbitos de la cooperación internacional, sus diferentes modalidades, la situación de la cooperación en el país, las formas para acceder a ella, entre otros aspectos que se iban generando mediante la interacción en la charla que generalmente eran con los señores alcaldes y sus equipos técnicos.

El resultado obtenido fue muy satisfactorio, primeramente, porque se consiguió el impacto deseado que los GAD **percibieran el apoyo** de la institución provincial al acercarse a sus territorios, esta vez a ofrecer un apoyo con el que no contaban; y por otro lado, lograr que

estas **instituciones se interesen** en esta temática, tal es el caso que algunos de ellos destinaran a un técnico dentro de su institución para encargarse a temas específicos de cooperación.

A raíz de haber iniciado este cambio, se ha sumado a este proceso también a las juntas parroquiales, que al ser instituciones más pequeñas mantiene aún más las necesidades de consolidación de la competencia dentro de sus instituciones. De esta forma, se ha venido creando varios espacios de vinculación entre los GAD y el Gobierno Provincial; logrando algunas acciones importantes en el territorio como encuentros con actores internacionales y autoridades locales mediante visitas a los cantones y parroquias con el fin de que la cooperación alcance otros espacios fuera de la ciudad de Cuenca, lugar principal donde se ha concentrado la cooperación en la provincia.

Esta primera fase ha incluido a más de lo ya mencionado, la generación de una base de datos de contactos de cada uno de los GAD, la misma que ha permitido la **gestión de la información** sobre oportunidades de cooperación de forma directa mediante boletines mensuales, correos electrónicos, llamadas telefónicas, visitas, etc.; estableciéndose **mecanismos de comunicación**; y que, como funcionaria del Gobierno Provincial considero fundamental continuar con una segunda fase de capacitación que permita consolidar la autonomía de los GAD por medio del ***diseño de un plan de acción para el fortalecimiento de la gestión de la cooperación internacional descentralizada para la provincia como aporte de esta institución en la búsqueda de alternativas y soluciones a una realidad que se palpa día a día en los gobiernos locales.***

1.2. Objetivos del trabajo

1.2.1. Objetivo General

Establecer una estrategia de intervención para fortalecer la gestión de la cooperación internacional en los Gobiernos Locales del Azuay a través de la Coordinación de Cooperación Internacional del Gobierno Provincial.

1.2.2. Objetivos específicos

- Identificar las necesidades de los gobiernos locales en el ámbito de la cooperación internacional.
- Examinar el marco teórico sobre las políticas de aplicación de la cooperación internacional en el Ecuador.
- Diseñar un plan de capacitación a través de talleres, cursos, jornadas y acompañamiento para los GAD de la provincia.
- Evaluar el progreso de los Gobiernos Locales en lo concerniente al antes y después de la intervención a través de encuestas y entrevistas.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Cooperación internacional para el desarrollo

2.1.1. Definiciones

Al inicio de este apartado se hace necesario adentrarnos al concepto de cooperación internacional como un medio para entender la lógica que la sustenta y la forma en que esta se desarrolla: su evolución después de su advenimiento tras la segunda guerra mundial que se dio a mediados del siglo XX y que provocó una gran desestabilización en la economía global.

Para la Organización de Cooperación para el Desarrollo (OCDE), “la cooperación internacional es un concepto amplio que cubre todos los aspectos de la cooperación entre las naciones ... puede incluir diversos instrumentos para fomentar la asistencia entre países...” desde transferencias financieras no reembolsables como la transferencia de conocimiento a través de alianzas estratégicas entre diferentes actores (2019).

En este contexto, podemos entender a la cooperación internacional como el conjunto de acciones que se llevan a cabo entre estados, naciones, u organizaciones gubernamentales o

no gubernamentales con el objetivo de favorecer a la mejora de las condiciones de vida de los países, en especial a los que se encuentran en vía de desarrollo.

Para llevar a cabo estas acciones existen diferentes modalidades de cooperación tales como la bilateral, en que la relación se vincula directamente entre un país donante y otro receptor; y la multilateral que al contrario de la primera se canaliza a través de organismos multilaterales como por ejemplo la ONU, la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), entre otros. En esta misma línea se debe hacer mención que estas modalidades pueden ser Reembolsables o no Reembolsables.

De igual forma, la cooperación internacional tiene que ver con la acción de cooperar entre países a través de los lazos de amistad y solidaridad para contribuir en el adelanto de los países que se encuentran en vías de desarrollo. La organización encargada de gestionar esta cooperación a nivel internacional es la OCDE, organismo conformado por 31 países unidos en la lucha contra la pobreza de otras naciones, a través de mecanismos que les permita un cambio en la situación financiera mediante el acceso a fuentes de trabajo y a la inversión, el acceso a los medios tecnológicos, a nuevas ideas, etc., con el fin de aportar desde la cooperación para el desarrollo de aquellos países” (Organización para La Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) Antecedente, s. f. p.8).

Los países miembros de la OCDE tienen en común que son los fabricantes del 60% de los productos que se consumen o utilizan en todo el mundo y para ser parte de la organización todos los países deben compartir los mismos principios “de la economía de mercado y ser una democracia pluralista”(p. 8).

Todas las acciones que desarrollan los países miembros de la OCDE se encuentran catalogadas como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y estas pueden ser mediante transferencia financiera, sea en forma de donación o de préstamo; y técnica, que básicamente es la transferencia de saberes. Esta ayuda debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Lo otorgan **organismos oficiales** de los países donantes pudiendo ser estatales, locales, académicas etc.
- Promueven el **cambio de vida** a través del desarrollo y el bienestar social y económico.
- Acceden solo los **países socios** del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), o a organismos multilaterales de desarrollo como las agencias de las Naciones Unidas.
- Puede ser una **donación o financiamiento**, pero con un interés por debajo del mercado y un porcentaje de donación mínimo de 25%” (OXFAM Intermón, s.f.).

La cooperación internacional juega también un rol importante en el marco de la acción humanitaria, donde su papel fundamental es contribuir al desarrollo de las personas dentro de comunidades en conflictos. Según Ayuda en Acción (2018) todas las ayudas provenientes de países desarrollados para contribuir a la mejora de vida de grupos de persona que se encuentran en situación de peligro o vulnerabilidad se catalogan como cooperación para el desarrollo y se clasifican dentro de las siguientes líneas de acción:

- Lucha contra la pobreza
- Asistencia a las necesidades básicas de la población
- Atención a la infancia y equidad de género
- Desarrollo sostenible
- Ayuda en catástrofes humanas y armadas

Estas líneas de acción, entre otras, forman parte de la ayuda que se desarrollan a través de las agencias de cooperación y los ministerios encargados de esta temática en cada país.

Por años la cooperación internacional ha sido concebida como la ayuda económica de un país donante a uno receptor dada a su naturaleza asistencialista. De acuerdo a Chiani (2009), esta situación tomó fuerza al entramarse la guerra fría como estrategia de poder tanto de Estados Unidos como de Rusia, situación que marcó la modalidad de la cooperación dada de forma vertical y paternalista donante-beneficiario. En ese sentido, la cooperación giraba en torno a donaciones financieras o de bienes sin tener que cumplir requisitos establecidos por los donantes ya que se daban de forma directa (p.32).

Esta concepción de “ayuda” ha quedado marcada en la memoria de los pueblos que esperan de la cooperación internacional únicamente recursos financieros sin muchas veces tener la certeza en que lo van a utilizar, o lo que es peor, emplearla en obras grises que le permitan sumar partidarios para una nueva contienda política.

Sin embargo; con el pasar de los años y dada la globalización la mirada hacia la cooperación ha venido ampliándose de esa verticalidad de la que había sido marcada a un nuevo concepto que surge en los años 80, la de **cooperación internacional descentralizada**.

2.1.2. Cooperación Internacional Descentralizada

Luego de que por décadas el mundo conocía a la cooperación como la ayuda asistencialista de un país donante a un receptor, en donde los estados eran los únicos actores habilitados para generar cooperación ya sea como “donantes, receptores o socios”, a partir de los años 80 comienza a sonar el término **cooperación descentralizada** que llega con un enfoque centrado en el **desarrollo humano** y bajo la crítica a una ayuda económica que no siempre significaba una mejor calidad de vida (Chiani, 2009, p.32). La cooperación descentralizada trae consigo la inmersión en la escena de los gobiernos subnacionales como actores clave para la gestión de lo público con el territorio generando un relacionamiento internacional con sus homólogos extranjeros “como donantes o como socios” (Consortio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), 2013, p. 33).

Una de las primeras prácticas de la cooperación descentralizada fueron los hermanamientos que se dieron en Europa tras la segunda guerra mundial como una estrategia de promover lazos de amistad y de trabajo en conjunto para beneficio de ambas ciudades. De acuerdo a Chiani (2009), estos hermanamientos estaban encaminados como medios de solución a conflictos o mediaciones y a tener buenas relaciones en un ambiente pacífico. Esta práctica tuvo resultados positivos a tal punto que se extendió a países como Estados Unidos, Canadá, Japón y China.

Al igual que la cooperación internacional, no podemos encasillar a la cooperación descentralizada en un solo concepto, más sí, podemos generalizar que este tipo de

cooperación es todo lo que se promueve desde los niveles internos de gobierno dentro de un estado con otras regiones de otros países o por ONGs sin fines de lucro. “Es una modalidad de la Cooperación Internacional y un instrumento de gestión pública local, que se realiza entre y para gobiernos subnacionales a nivel mundial” (Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), 2015, p.21).

El Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE) en su libro “Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional” hace mención a la definición realizada por la Secretaria Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) y la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), que definen a la cooperación descentralizada como el **“conjunto de acciones y recursos que canalizan las diversas administraciones territoriales (regionales, locales) a través de una relación directa, indirecta (vía organizaciones de la sociedad civil) o mediante organismos multilaterales con actores territoriales públicos o privados en los países socios”** (2013, p.33).

Así mismo, hace mención al espíritu de corresponsabilidad de esta modalidad con el sur global que tiene como fin dar un giro a la cooperación tradicional, “promueve el desarrollo local, da un impulso a las organizaciones y redes asociativas, fomenta una democracia más participativa, además de abrir espacios para que la sociedad civil determine sus estrategias y decida las prioridades de su propio desarrollo” (p.33).

Como hemos podido observar, al hablar de cooperación descentralizada nos referimos directamente a unos actores en específico, los **gobiernos locales**. En esta línea, Zapata (2007) hace algunas precisiones sobre las diferentes instituciones a las que hace referencia este término que tiene variaciones en cada país. A continuación, presentamos las siguientes:

- a. Los municipios y las ciudades, sea cual fuere su tamaño, urbanos o rurales, con sus distintas realidades socioeconómicas y con diferentes niveles de autonomía, aunque siempre con una base representativa democrática.
- b. Las aglomeraciones urbanas o áreas metropolitanas, que engloban en su seno un municipio de referencia y los núcleos de población colindantes.

c. Los departamentos o las provincias, niveles territoriales por encima de los municipios que pueden ser desde simples divisiones administrativas hasta gobiernos locales autónomos.

d. Las regiones o los estados federados, que representan el nivel inmediatamente inferior al Estado nacional. (p.19).

De igual manera, esta clasificación enumera los “nombres genéricos” con los que se puede distinguir o reconocer a cada uno de estos gobiernos locales, a decir los siguientes:

Tabla 2. Distintas identificaciones de los Gobiernos Locales

SUJETOS	ADJETIVOS
Ciudades	Locales
Gobiernos	Regionales
Autoridades	Metropolitanas
Administraciones	No centrales
Poderes	Sub nacionales
Corporaciones	Infra-estatales
Colectividades	Territoriales
Entidades	Autonómicas
Entes	

Fuente: elaboración propia a partir de Zapata, 2007.

A este listado, en el caso de Ecuador, se debe añadir las siguientes denominaciones:

Tabla 3. Denominaciones de los Gobiernos Locales en Ecuador

SUJETOS	ADJETIVOS
Gobiernos	Regionales
Gobiernos	Provinciales
Gobiernos	Municipales
Gobiernos	Parroquiales

Fuente: elaboración propia

TIPOS DE INSTITUCIONES ESPECÍFICAS Y DENOMINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

“Ayuntamientos, municipios o municipalidades, comunas, alcaldías, presidencias municipales, intendencias municipales, prefecturas, cámaras municipales, departamentos, provincias, regiones, estados federados, comunidades autónomas, mancomunidades, distritos, comunidades urbanas, diputaciones, juntas, consejos generales, consejos regionales, gobiernos metropolitanos, aglomeraciones urbanas” (Zapata, 2007, p.19). En el caso de Ecuador, para los Gobiernos Parroquiales la institución específica corresponde a Junta Parroquial.

Hasta el momento se ha mencionado a los gobiernos locales como los actores principales de la cooperación internacional; sin embargo, es importante mencionar que son estos actores los que deberían vincular este proceso con otros **actores de la sociedad civil** que en la práctica vienen hacer los primordiales para la canalizar esta cooperación. Estamos hablando de las universidades, fundaciones, agentes sociales, empresa privada, organizaciones no-gubernamentales de desarrollo (ONGD), etc. que cumplen el rol de aterrizar y reforzar las acciones en el ámbito local haciendo sostenible “los impactos y efectos de la cooperación descentralizada” (Chiani et al., 2009, p.44).

Los principios de este nuevo paradigma se fundan en la **igualdad y reciprocidad** en la que prime una cooperación simétrica y horizontal en donde una característica a resaltar es el

interés de las partes en el establecimiento de las relaciones. A diferencia de la práctica tradicional de cooperación internacional, es que las experiencias en cooperación descentralizada brindan un **aprendizaje a todos los actores**. El fin en común de la cooperación descentralizada es compartir el conocimiento en la idea que todos los territorios tienen algo que enseñar y aprender mutuamente y por lo tanto todos ganan mediante el intercambio de “buenas prácticas”. Esto queda más claro si tenemos en cuenta que uno de los objetivos de la cooperación descentralizada es **generar resultados y fomentar el desarrollo** tanto en el Sur como en el Norte” (Chiani et al., 2009, 43).

En la actualidad, hablar de cooperación descentralizada es hablar de una **oportunidad** que tienen los territorios para trabajar en programas y políticas públicas que les permitan enfocarse directo en las necesidades locales “las regiones y ciudades ya no tienen un horizonte prefijado ni establecido centralmente, sino que deben ser gestoras de su propio desarrollo” (Madoery, 1999, p.3).

Un programa exitoso que podemos señalar en el contexto de la gestión de la cooperación internacional descentralizada es el Programa URB-AL III (2009-2013) de la Comisión Europea EuropeAid, creado con el objetivo de impulsar **políticas públicas** dentro de las diversas entidades subnacionales o locales que favorezcan la cohesión social entre ciudades de América Latina y Europa. Este programa que incluye a 74 territorios en Latinoamérica ha fortalecido a 131 políticas públicas que impulsan la cohesión social en más de 500 municipios latinoamericanos, entre ellos Bogotá, Quito, San José y la provincia de Santa Fe en Argentina (Observatorio cooperación descentralizada, s.f.).

En Ecuador, la cooperación descentralizada no ha podido despegar aún, incluso, cuando esta es una **competencia exclusiva** de los gobiernos locales regionales, provinciales, municipales y parroquiales. Sin embargo, tampoco es desconocida en su totalidad, existen algunas ciudades como Quito y Cuenca que han arrancado con este proceso; mientras que desde sus instancias algunos GAD intentan abrirse camino en esta temática, aunque con algunas dificultades que veremos más adelante.

2.1.3. Situación de la Cooperación Internacional en Ecuador

Ecuador fue catalogado como país de renta baja desde el año 1953 permaneciendo por más de cuatro décadas en la trampa de la renta media baja. Esto le permitió ser receptor de la AOD en América Latina ocupando entre el séptimo, octavo y décimo puesto hasta el año 1993. En la actualidad, Ecuador se encuentra catalogado como PRMA, categoría que le fue otorgada en el año 2012 al presentar un INB de 5.170 dólares.

Vale recalcar, que esta designación no considera diferencias históricas ni políticas existentes de ningún país, no toma en cuenta **complejidades** propias de la realidad social ni la multidimensional del desarrollo ni las brechas estructurales que se presenten en los territorios (Scielo, s.f.) dejándose de lado las múltiples situaciones de vulnerabilidad que atraviesa la clase social más necesitada y por ende esta designación se traduce a una reducción de la cooperación internacional no reembolsable.

Partiendo desde el año 2000, la institucionalidad de la cooperación internacional en Ecuador estuvo regida por el Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional (INECI), adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores como ente rector de la cooperación internacional que ingresaba al país. Luego de esto, en el año 2008, se creó la Agencia de Cooperación Internacional (AGECI), adscrita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) de la Presidencia de la República; que más tarde, en el año 2010, fue reemplazada por la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI). Finalmente, en octubre del 2016 esta secretaría se extingue y es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) la entidad quién asume la responsabilidad de “Rectoría, Planificación, Regulación, Control y Gestión del Sistema Ecuatoriano de Cooperación, el mismo que estará conformado por todas las entidades relacionadas con cooperación internacional no reembolsable, tanto cooperantes, oficiales y no oficiales, como entidades nacionales ejecutoras, a nivel central y descentralizado” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), s.f., p. 30).

Como podemos observar, durante la última década la rectoría de la cooperación internacional del Ecuador ha sufrido algunos cambios lo cual evidencia la carencia de una estructura bien canalizada desde el órgano principal que da como resultados una gestión débil y con cierto retroceso de la cooperación en el país.

Los ingresos por cooperación internacional que ha tenido el país, en su mayoría, han sido de la modalidad reembolsable que en año 2006 representó el 76,22% de la ayuda total recibida, es decir, 928.7 millones de dólares. Los principales organismos financieros fueron el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) (\$US 400 millones), la Corporación Andina de Fomento (CAF) (\$US 278,6 millones), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (136,3 millones de dólares) y el Banco Mundial (BM) (20,7 millones de dólares) representado el 90,3% de esta cooperación. Por otro lado, la no reembolsable también tuvo un aumento de 259,20 millones en el año 2005 a 289,74 en el año 2006 siendo en su mayoría de fuente bilateral de países como Estados Unidos, Japón y España.

A lo ya mencionado, se sumó también una nueva modalidad de cooperación, la Sur-Sur, con países como Chile, Venezuela y China. Cabe mencionar que la cooperación no reembolsable que ingresa en el país es proveniente de organismos multilaterales como la Unión Europea y las Naciones Unidas alcanzando un monto total de 64,3 millones de dólares mientras que las ONGs aportaron el 20,3% del total de ayuda no reembolsable (58,94 millones de dólares aproximadamente) (Angarita, A. 2008).

A partir del año 2008, con la transición de un nuevo gobierno, se generan también cambios en la política de cooperación. La atracción de la cooperación internacional se convierte en una estrategia de la política pública nacional que busca fortalecer las relaciones internacionales para de esta forma también reforzar las...

“capacidades públicas y privadas, la complementariedad en los esfuerzos ecuatorianos en estas temáticas a nivel mundial y, finalmente, una apuesta a largo plazo por una cooperación internacional para el cambio de la matriz productiva, el desarrollo científico tecnológico, la innovación y la generación del conocimiento como pilares para un real y

sostenido proceso de desarrollo”. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2015, 13)

Una de las estrategias de la Secretaría Técnica para alcanzar los objetivos en el fortalecimiento de la cooperación internacional, fue el establecimiento de una Agenda Nacional de Cooperación para el “accionar de la cooperación internacional” que iba de la mano con el Plan Nacional del Buen vivir, priorizando el fomento del talento humano, el conocimiento y la innovación, así como se establecieron las bases para la puesta en marcha de la modalidad de cooperación Sur Sur (Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), s.f.).

Como se mencionó anteriormente, a partir del año 2016 hasta la actualidad, la política de la gestión de la cooperación internacional está bajo la cartera de Estado del MREMH quién trabaja bajo los siguientes lineamientos:

1. Ejercer la **rectoría**, regular, organizar, evaluar, supervisar y articular el funcionamiento del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, facilitando la participación de sus actores y procesos en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo
2. Negociar y suscribir a nombre del Estado ecuatoriano, los **acuerdos** de cooperación internacional no reembolsable. La suscripción podrá ser delegada a los agentes diplomáticos, según el caso
3. Apoyar y **asistir**, dentro de sus competencias y responsabilidades, en los procesos de formulación, negociación, acceso, implementación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable
4. **Evaluar** y organizar la demanda de cooperación internacional no reembolsable, teniendo en cuenta las prioridades definidas
5. **Identificar** fuentes de financiamiento y oportunidades de ampliación de la cooperación internacional no reembolsable

6. Realizar el **seguimiento** y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable, del desembolso de los recursos de cooperación internacional no reembolsable comprometidos para el logro de los resultados esperados y del desempeño de las entidades rectoras de la cooperación internacional no reembolsable
7. Evaluar y **coordinar** la gestión de la oferta de cooperación técnica no reembolsable que pueda otorgar el Ecuador a países amigos
8. Suscribir, **registrar** y realizar el seguimiento de convenios, programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable ejecutados por el sector público; y sistematizar la información y conocimientos adquiridos por las entidades beneficiarias de las intervenciones realizadas con estos recursos
9. Coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados y con las entidades que corresponda, la **ejecución** de las políticas que emita para el funcionamiento del Sistema de Información de Cooperación Internacional
10. Garantizar el fortalecimiento y mantenimiento del Sistema de Información de Cooperación Internacional para dar cumplimiento a este mandato, en el MREMH se creó, en mayo del 2017, la Subsecretaría de Cooperación Internacional, con tres direcciones:
 1. Dirección de Gestión de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional: encargada de diseñar, proponer y evaluar políticas, normativa y herramientas de gestión en materia de CINR. Gestión del sistema de registro e información de CINR y responsable de coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados la gestión de CINR.
 2. Dirección de Cooperación Internacional Bi-multilateral y Regional: encargada de coordinar y gestionar la CINR proveniente de fuentes oficiales bilaterales y multilaterales, así como de programas bilaterales de Cooperación Sur-Sur, y de coordinar la participación en espacios regionales.

3. Dirección de Cooperación Internacional no Gubernamental: encargada de negociar y dar seguimiento al Convenio Básico de Funcionamiento, con el fin de asegurar que la intervención de las ONG extranjeras que ejecuten actividades de CINR respondan a las prioridades nacionales. (MREMH, 2019, p. 40 - 41)

2.2. Marco normativo nacional de la gestión de la cooperación internacional en el Ecuador

2.2.1. Constitución del Ecuador

A pesar que el art. 261 de la Constitución de la República, numeral 2, establece la competencia exclusiva del Estado Central las Relaciones Internacionales, los artículos 262, 263, 264 y 267, otorgan a los gobiernos regionales autónomos, los gobiernos provinciales, los gobiernos municipales; y los gobiernos parroquiales rurales la competencia exclusiva de gestionar directamente su Cooperación Internacional.

En el año 2008, el Ecuador le apostó a una nueva Constitución la cual establece un nuevo modelo de país con políticas descentralizadas en la cual se asigna a los GAD algunas competencias de gestión obligatoria por ley las cuales serían asignadas progresivamente entre las que se encuentra la “gestión de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias”(Constitución del Ecuador, 2008).

A continuación, un extracto de los artículos de la Constitución relacionados a esta competencia.

Tabla 4. Artículos de la Constitución de Ecuador

CONSTITUCIÓN 2008	ARTÍCULOS
“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional” (Constitución del Ecuador, 2008, p. 117).	238
“Los gobiernos autónomos descentralizados –gobiernos regionales, provinciales, municipales y parroquiales- tienen como competencia exclusiva la “gestión de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias” (p.124-127).	262 Lit. 9 263 Lit. 8 264 Lit. 14 267 Lit. 7
“La cooperación internacional no se comprometerá en convenios o acuerdos de cooperación que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza” (p.177).	403

Fuente: elaboración propia a partir de la Constitución de Ecuador, 2008.

2.2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es el órgano encargado de la “organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio”. A través de su normativa pretende regular las competencias asignadas a los distintos niveles de gobierno con el fin de garantizar la descentralización “política, administrativa y financiera” (Código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010). Esta normativa designa la competencia de gestionar la cooperación

internacional a los gobiernos: regional, provincial, municipal y parroquial, tal como se detalla a continuación:

Tabla 5. Artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)	ARTÍCULOS
<p>“Los Gobiernos autónomos descentralizados: regionales, provinciales, municipales y parroquiales tienen como competencia exclusiva: Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias” (COOTAD, 2010, p.17-35).</p>	<p>Art. 32 Lit. i Art. 42 Lit. g Art. 55 Lit. n Art. 65 Lit. g</p>
<p>“Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional” (p. 56).</p>	<p>Art. 131</p>
<p>Los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión” (p.74).</p>	<p>Art. 187</p>
<p>“Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán los estatus de hermanamiento con gobiernos descentralizados de otros países del mundo, en el marco de la cooperación internacional. Las parroquias rurales, los cantones, las provincias y las regiones fronterizas, de conformidad con su ubicación</p>	

<p>geográfica, condición de vecindad, necesidad estratégica de integración, afinidad, podrán celebrar convenios de hermanamiento a fin de viabilizar procesos de planificación, orientados al fomento del desarrollo integral, social, económico, cultural, ambiental y de seguridad de los territorios y pueblos. Los gobiernos autónomos descentralizados fronterizos podrán emprender programas de cooperación e integración para fomentar el desarrollo, la prestación de servicios públicos y preservación del ambiente. Se establecerán procesos de desarrollo de los territorios de conformidad con los convenios y tratados internacionales suscritos por el Estado, bajo los principios de la paz, el respeto a la soberanía e integridad territorial y el beneficio recíproco, de manera que se garantice a sus habitantes el ejercicio pleno de sus derechos” (p. 95-96).</p>	<p>Art. 293</p>
--	-----------------

Fuente: elaboración propia, a partir del COOTAD, 2010.

2.2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas tiene como objetivo “organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público” (Ministerio de Finanzas, 2010, p.3). La función de este código es normar la actuación de las competencias de todos los niveles de gobierno en su planificación y establecimiento de las políticas públicas.

A continuación, se mencionan los artículos relacionados a la cooperación internacional que se incluyen en este código.

Tabla 6. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPFP)	ARTÍCULOS
<p>Funciones de los Consejos de Planificación de los GAD.</p> <p>“Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), 2010, p. 14).</p>	<p>29, Lit. 4</p>
<p>“Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código ... Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social” (p. 14-15).</p>	<p>34</p>
<p>Cooperación Internacional No Reembolsable</p> <p>“Se entiende por cooperación internacional no reembolsable al mecanismo por el cual la República del Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los</p>	<p>65</p>

<p>objetivos de la planificación. La cooperación internacional no reembolsable proviene de fuentes externas de carácter público y/o privado de entidades y organismos que realicen ese tipo de actividades. A la cooperación internacional no reembolsable se la promueve, gestiona, ejecuta, se da seguimiento y evalúa a través de las entidades establecidas en el presente código” (p. 23).</p>	
<p>Principios de la cooperación internacional</p> <p>“Son principios de la cooperación internacional con la República del Ecuador la soberanía, independencia, igualdad jurídica de los Estados, convivencia pacífica, autodeterminación de los pueblos, así como la integración, solidaridad, transparencia, equidad y el respeto a los derechos humanos” (p. 23).</p>	66
<p>“Política nacional de cooperación internacional no reembolsable se adecuará a lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo y a la política exterior del Estado” (p. 23).</p>	67
<p>“Gestión de la cooperación internacional no reembolsable, ejercida por los gobiernos autónomos descentralizados, se orientará por las políticas nacionales y a los respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial” (p. 23).</p>	68
<p>Aprobación, registro y control</p> <p>“La aprobación de programas y proyectos de la cooperación internacional no reembolsable se realizará de acuerdo a los procedimientos de priorización de los programas y proyectos de</p>	

<p>inversión pública, y se realizará por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con excepción de aquellos que reciban y ejecuten las universidades, escuelas politécnicas, gobiernos autónomos descentralizados y la seguridad social.</p> <p>Las entidades del sector público, contempladas en el ámbito del presente código, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, tienen obligación de registrarlos ante el organismo técnico competente.</p> <p>El registro obligatorio, con fines de información, de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por el sector público, se efectuará ante el organismo técnico competente. Este organismo será responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable y de implementar el sistema de información correspondiente.</p> <p>En el caso de cooperación internacional no financiera, el cooperante deberá remitir información acorde a la normativa nacional, al menos semestralmente, al organismo técnico competente” (p. 24).</p>	<p>69</p>
--	-----------

Fuente: elaboración propia, a partir del CFPF, 2010.

2.2.4. Resolución 0009 del Consejo Nacional de Competencias (CNC)

El Consejo Nacional de Competencias es el órgano rector que se encarga de la “regulación, planificación, coordinación, gestión y control de la asignación y transferencia de las

competencias, en el marco del Plan Nacional de Descentralización, considerando los principios de: autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad, promoviendo el fortalecimiento y la consecución del buen vivir” (CNC, 2011). En este sentido, el CNC transfiere la competencia de gestión de la cooperación internacional a los Gobiernos Autónomos del Ecuador, se establece el ámbito de la transferencia, la vinculación con la planificación; y los criterios a seguir para el ejercicio de la competencia de gestión de la cooperación internacional (Anexo B).

2.3. Caso modelo de éxito de la gestión de la cooperación internacional en el Ecuador

2.3.1. Dirección de Relaciones Internacionales del Gobierno Municipal de Cuenca

Como ya se mencionó anteriormente, Cuenca es una ciudad que dentro de su Municipio cuenta con una Unidad de Relaciones Internacionales desde el año 1999, que inició con funciones de recepción de huéspedes de visitas protocolarias, pero que ha venido evolucionando a lo largo de estos años y desde ese entonces es la encargada de gestionar todos los temas referentes a la cooperación internacional.

A partir del año 2005, esta dependencia experimentó una transición que le permitió conducir la gestión de la cooperación internacional con acciones más concretas, es decir, se da un giro a las funciones en el ámbito más protocolario que venían realizando y se empieza a trabajar más enfocado en la presentación de proyectos con agencias de cooperación y otras entidades como la ONU.

En el año 2009, se crea la Dirección de Relaciones Externas como tal, que se vio reforzada con la transferencia de la competencia de cooperación internacional a través de la Resolución CNC-0009-2011 a los Gobiernos Autónomos Provinciales, Municipales y Parroquiales. Finalmente, en el año 2016 se conforma la actual *Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación* como parte de una reforma de la estructura organizacional del Municipio de Cuenca.

La evolución de la Unidad de Relaciones Internacionales del GAD municipal le ha dado una connotación internacional a la ciudad, al punto de haber conseguido un reconocimiento internacional muy importante que le ha permitido ser parte de muchos eventos internacionales como participante y como ciudad anfitriona. En la actualidad, esta Dirección tiene dentro de sus objetivos alcanzar la **internacionalización** de la ciudad para lo cual viene trabajando desde el año 2019, año en el que iniciaron las mesas de trabajo a nivel interinstitucional con otras entidades gubernamentales, de la academia, de la sociedad civil, empresa privada, entre otros (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Cuenca (GADMC), 2021).

2.3.2. Principales actividades de la Dirección para la gestión de la cooperación internacional

De acuerdo a la entrevista realizada al Lcdo. Vinicius Meneguelli, (2021), ex colaborador de la Dirección de Relaciones Internacionales, una de las estrategias de los primeros años de esta Dirección, la cual considera muy valiosa ya que les permitió despegar con las actividades de cooperación internacional, es haber participado en un intercambio de experiencias con la Agencia de Cooperación Internacional de Medellín (ACI) en el que se adquirió muchos conocimientos sobre el trabajo que se realiza en esa ciudad y plasmar algunas ideas en Cuenca.

El profesional en la entrevista hace mención de algunos aspectos que como equipo se realizó para alcanzar un nivel de muy buena aceptación dentro del GAD Municipal en virtud de los buenos resultados que se iban dando y que permitió consolidar el trabajo que se realizaba. Entre los mencionados están:

- La **experiencia** que tenían las autoridades sobre la importancia de las relaciones internacionales.
- La **continuidad**, es decir aprovechar lo ya trabajado en administraciones anteriores y tomar ventaja de aquello sin excluir ni borrar lo ya conseguido.
- Organizarse como Dirección y **delimitar** funciones y aprender de las experiencias de otras agencias exitosas de cooperación.

- El trabajo constante con organismos bilaterales y multilaterales, agencias de cooperación y **construir sobre relaciones que ya se habían adquirido.**
- Relacionamiento **directo** de la Máxima Autoridad con cooperantes en encuentros internacionales que permitieron enganchar proyectos para la ciudad.
- Ser **cede de eventos internacionales** que le abrieron las puertas al mundo.
- Consolidar un equipo de profesionales **que se articule con toda la institución** como un eje transversal.
- Poseer la **confianza** del Alcalde que les permitió poner en marcha proyectos de emblemáticos para la ciudad.
- **Presencia internacional** activa en foros, talleres, conferencias en las que se ponían de manifiesto las buenas prácticas de la ciudad.
- Dar a **conocer internamente en la institución** qué es la cooperación y su modus operandi.

La entrevista completa se la puede encontrar al final de este documento como Anexo C.

2.3.3. Tipos de cooperación aplicados en la ciudad

Como se menciona en la última publicación realizada por el GAD Municipal, el camino de consolidación de Cuenca como una ciudad internacional ha tenido una duración de más de 20 años, desde que se inició como una dependencia para recibir visitas diplomáticas. Sin embargo, esta ciudad no se quedó detenida y avanzó de acuerdo a las tendencias mundiales.

Esto hizo que la Dirección de Relaciones Internacionales también haya evolucionado como dependencia, abriéndose campo a la cooperación internacional en diferentes formas como los hermanamientos, intercambios de experiencias, ingreso a las redes internacionales, postulación a proyectos de cooperación, etc. Tal como lo menciona Meneguelli, a más de los hermanamientos que formaban parte del proceso de cooperación del GAD Municipal, la dirección en sí, trabajaba en torno de los proyectos de todo el GAD y de las empresas adscritas al mismo como son las de aseo y movilidad con la consolidación del proyecto del tranvía con Francia.

En el siguiente cuadro se puede observar una larga lista de ciudades con las cuales Cuenca mantenía relaciones de cooperación a través de hermanamientos.

Tabla 7. Registro histórico de hermanamientos de la ciudad de Cuenca

Hermanamientos de Cuenca			Recuadro 4.
	Ciudad	País	Año
1	Popayán	Colombia	1989
2	Huaní'an	China	1993
3	Cajamarca	Perú	2000
4	Cusco	Perú	2000
5	Cienfuegos	Cuba	2001
6	Belo Horizonte	Brasil	2004
7	Carmen del Viboral	Colombia	2005
8	Puebla	México	2006
9	Guarulhos	Brasil	2007
10	Cuenca	España	2007
11	Guanajuato	México	2007
12	Rosario	Argentina	2010
13	Medellín	Colombia	2011
14	Pasto	Colombia	2011
15	Tempe	Estados Unidos	2012
16	Suzhou	China	2016
17	Jeju	Corea	2016
18	Braga	Portugal	2017
19	Salta	Argentina	2019
20	Córdoba	Argentina	2019

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Cuenca (GADMC)

Así mismo, otra de las estrategias a las que apuntaló Cuenca fue a la **participación activa en redes internacionales** que le permitió no solo ser reconocida internacionalmente sino también mostrar al mundo buenas prácticas en especial en temas medioambientales.

A continuación, se puede visualizar el cuadro de las distintas redes internacionales a las que ha pertenecido la ciudad de Cuenca desde el año de su creación hasta los presentes días.

Tabla 8. Redes Internacionales a las que ha pertenecido Cuenca

Participación de Cuenca en redes de ciudades		Recuadro 6.
Red		Miembro desde
	Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM)	1999
	Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU)	2003
	Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)	2013
	Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas (FLACMA)	2013
	Liga de Ciudades Históricas (LCHS)	2015
	Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE)	2018
	Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI)	2018
	Mercociudades	2018
	Strong Cities Network (SCN)	2018
	Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO (SMNC)	2017
	Mobilize Your City (MYC)	2019
	Climate Heritage Network	2020

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Cuenca (GADMC)

2.3.4. Estrategias de internacionalización

En todo este proceso, Cuenca ha venido acompañada por la denominación que posee desde el año 1999 como **Ciudad Patrimonio de la Humanidad** que le ha dado un realce internacional y que por supuesto, desde el gobierno local no podía pasar desapercibido. En este contexto, Cuenca pasó a formar parte de varios foros y eventos internacionales entre ellos la “Conferencia Temática previa a la III Cumbre de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano (Hábitat III) en 2015 y el Foro Continental de Ciudades Intermedias de Latinoamérica en 2018” (GADMC, 2021, p. 30).

Como se puede evidenciar, Cuenca empezó hace más de dos décadas este proceso que le permite ahora consolidar una estrategia de internacionalización amparada en todas las experiencias antes mencionadas; no obstante, esta es una tarea que involucra a toda una población, y en este camino, la ciudad pretende entablar una estrategia que involucra a varios actores entre ellos el Sector Gubernamental, de la sociedad civil, sector privado, Academia, Líderes de opinión, sector rural y Migrantes teniendo cada uno de ellos un rol que cumplir dentro del proceso en un rango que va de bajo a alto de acuerdo a su involucramiento en el proceso.

En este marco, la estrategia de internacionalización de Cuenca cuenta con diez recomendaciones para que este proceso cumpla con ser “profesional, participativa y sostenible”, y que vaya más allá de la suerte de una administración, como lo ha sido hasta ahora, que, si bien los resultados no han sido negativos, quizás pudieran haber sido mejor.

A continuación, se enumeran las recomendaciones que ha arrojado este proceso de internacionalización que, de cumplirse a cabalidad, en pocos años tendrá como resultado una ciudad consolidada potencialmente a nivel internacional.

Tabla 9. Recomendaciones de la propuesta de internacionalización de la ciudad de Cuenca

N°	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Liderazgo	Garantizar el liderazgo de las máximas autoridades políticas
2	Legalidad	Actualizar el marco legal e institucional de las relaciones internacionales en el Gobierno de Cuenca
3	Recursos	Dotar a la estrategia de recursos financieros y en especie, públicos y privados
4	Institucionalidad	Fortalecer institucionalmente al gobierno local en temas internacionales
5	Participación	Formalizar la participación ciudadana y del sector no gubernamental en temas internacionales
6	Coherencia	Garantizar la coherencia entre los diferentes marcos estratégicos de la ciudad
7	Alineamiento	Garantizar la coherencia de la estrategia con las agendas globales
8	Promoción	Promover la visibilidad de Cuenca a nivel internacional
9	Comunicación	Comunicar y sensibilizar sobre la importancia de la acción internacional de la ciudad
10	Impacto	Evaluar cómo la estrategia internacionalización contribuye a mejorar la calidad de vida de los cuencanos, a través de indicadores

Fuente: elaboración propia a partir del GADMC, 2021.

Sin lugar a dudas, Cuenca es un buen precedente a imitar en el Azuay, en el país y porque no decirlo en el mundo, como un modelo de construcción e implementación de gestión de la cooperación internacional; y, al ser a la vez la capital de la provincia del Azuay se lo puede considerar desde un punto de vista muy positivo para ser un **referente de fortalecimiento de la gestión de la cooperación en los cantones vecinos**, que es lo que se pretende conseguir desde la Coordinación de Cooperación Internacional del Gobierno Provincial.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Antecedentes y situación actual

La dependencia encargada de gestionar la cooperación internacional en el Gobierno provincial del Azuay desde su creación ha sufrido algunos cambios en su estructura, esto de acuerdo a los puntos de vista de la administración que se encuentre ejerciendo. A este respecto, en el año 2010 se crea la Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales la que permanece realizando funciones en el marco de la Cooperación y las Relaciones Internacionales hasta el año 2019 en que se realiza una modificación a la estructura orgánica de algunas Unidades entre ellas la de Cooperación. A partir de ese año se denominó Dirección de Relaciones Internacionales y de acuerdo a la última reforma a la Estructura Orgánica Funcional del Gobierno provincial, esta Unidad deja de ser Dirección y se convierte en una Coordinación.

De esta forma, la estructura de esta Unidad se presenta de la siguiente forma:

Figura 1. Organigrama de la Coordinación de Cooperación Internacional del GADP.



Fuente: elaboración propia, a partir de la reforma del Estatuto Orgánico por Procesos del GADP Azuay

A pesar de los cambios, y de que exista una estructura determinada para esta Unidad, al momento no se cuenta con el personal completo para realizar las labores que demanda esa área. Sin embargo, desde la actual coordinación se continúa con el trabajo como se ha venido realizando con la asistencia técnica a los gobiernos locales municipales y parroquiales.

De los 15 cantones de la provincia, solo dos, Cuenca y Nabón, cuentan con una dependencia exclusiva de gestión de la cooperación internacional, mientras que las 61 parroquias rurales en algunos casos no tienen conocimiento que esta es una competencia más establecida a los GAD.

Como ya se mencionó, esto se debe por un lado a la falta de presupuestos de sus entidades, que al ser gobiernos relativamente pequeños no cuentan con una asignación presupuestaria representativa, bordeando en su mayoría entre los 2, 4, 6 y 7 millones de dólares, teniendo que cubrir con esos valores las múltiples necesidades de sus cantones. El mayor presupuesto de la provincia lo tiene Cuenca, su capital que es el cantón con el mayor número de habitantes.

Por otro lado, influye también en esto, el desconocimiento de las competencias que por ley tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, concentrándose la gestión de las autoridades en las obras más “representativas” a nivel urbanístico quedando a un lado las de carácter transversal como es la de gestión de la cooperación.

Una vez analizada la situación de la cooperación internacional en la provincia, y que la Dirección de Cooperación Internacional del GPA tomara un giro diferente al que llevaba desde su creación, se hace necesario recapitular el avance en el proceso de descentralización de la cooperación como parte necesaria para plantear un plan de fortalecimiento de la cooperación internacional para la provincia.

En la segunda mitad del año 2019, se realiza la modificación al Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Dirección incluyéndose la actividad denominada ***“Fortalecimiento de la gobernanza interinstitucional y apoyo a los GAD de la provincia en materia de cooperación internacional”***, que permite también dar una función más específica al puesto de *Técnico/a de cooperación descentralizada territorial* que se encontraba dentro del distributivo de la Dirección.

Desde esta concepción, se comienzan a generar visitas a territorio con el propósito de mantener reuniones con actores políticos y técnicos de los diferentes cantones. Una de las percepciones al llegar a territorio fue que desde los GAD no se esperaban una acción en ese sentido; es decir, el brindar acompañamiento y asistencia técnica en esta temática, que hasta el momento había sido desconocido para ellos. Vale aclarar, que al tener los gobiernos provinciales varias competencias, las más conocidas son las del ámbito vial, riego, económico productivo y gestión ambiental.

Retomando lo anterior, para la mayoría de los GAD, la gestión de la cooperación internacional se relaciona solo con la consecución de **recursos financieros**, en la mayoría, la cooperación es sinónimo de **donación** de maquinarias pesadas para obras viales, esto en virtud de que, en los años 90 aproximadamente, Ecuador recibió algunas donaciones de este tipo por parte de la cooperación internacional, al estar catalogado como país de renta baja.

De esta primera experiencia, se logra diagnosticar que la concepción de la cooperación internacional para los GAD es únicamente la atracción de recursos económicos o de donaciones, convirtiéndose esta Dirección en una especie de “esperanza” para la consecución de recursos para sus planes de gobiernos.

Con este escenario, en el año 2020, se incluyó nuevamente en el POA de la Dirección de Cooperación Internacional la actividad ***“Fortalecimiento de la gobernanza multinivel para articulación en materia de cooperación internacional”***, lo cual permitió continuar con lo iniciado en el 2019. Sin embargo, dado la llegada de la pandemia Covid-19, esta actividad se vio afectada por las necesidades propias de la emergencia; no obstante, esta vinculación continuó de manera virtual en la medida de lo posible ya que en primera instancia el objetivo era llegar a cada uno de los territorios.

En el año 2021, como Dirección ya se planteó avanzar a una articulación mayor con los GAD y se incluyen dentro del POA dos actividades enfocadas a dar asistencia técnica a los GAD denominadas:

1. ***“Capacitación y/o asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados del Azuay en materia de cooperación internacional”***
2. ***“Realización de mesas de cooperación internacional a nivel territorial”***

La programación para el año 2022, no podía dejar de lado el objetivo de descentralizar la gestión de la cooperación que se persigue en esta dependencia, por lo tanto, incluyó dentro de su POA las siguientes actividades:

- 1. Generación de capacitación y/o asistencia técnica en materia de cooperación internacional para los GAD municipales y parroquiales.**
- 2. Generación de encuentros de cooperación internacional descentralizada.**

A pesar de lo realizado hasta ahora como Dirección, desde el punto de vista de empleada de la institución y como ciudadana, considero necesario **continuar** con las actividades de fortalecimiento de las capacidades para gestionar la cooperación internacional en los gobiernos locales en virtud de la gran necesidad existente en estas instituciones; y que no se da desde el órgano principal del estado.

A partir de este diagnóstico, este Trabajo de Fin de Máster (TFM), se orienta a aportar con más insumos para cumplir con las Atribuciones y Responsabilidades de la Coordinación de Cooperación Internacional establecidas en el Art. 21 del Estatuto Orgánico por procesos del Gobierno Provincial, literal h) que establece: **“Articular con otros niveles de gobierno presentes en el territorio, el desarrollo de acciones conjuntas con el fin de fortalecer la cooperación descentralizada”** (Coordinación de Cooperación Internacional, 2021).

De esta manera, este proyecto está enmarcado en consolidar el trabajo que se ha venido realizando en el territorio con el afán de que los gobiernos locales aprovechen los diferentes tipos de cooperación como apoyo para las múltiples necesidades existentes en sus cantones y parroquias. De ahí la insistencia de continuar con la asistencia técnica que les permita ampliar las posibilidades de incurrir en la gestión de la cooperación en sus diferentes modalidades y la postulación de proyectos a convocatorias existentes para sus territorios.

3.2. Objetivos del Proyecto

3.2.1. Objetivo general

Diseñar un plan de acción para el fortalecimiento de la competencia de gestión de cooperación internacional para desarrollar en el territorio.

3.2.2. Objetivos específicos

- Realizar capacitaciones a las autoridades y técnicos de los Gobiernos locales sobre la competencia de Gestión de la cooperación internacional.
- Generar encuentros para el relacionamiento directo de las autoridades locales con actores de cooperación internacional.
- Brindar acompañamiento técnico para la presentación de proyectos a convocatorias de cooperación.
- Diseñar un plan de seguimiento de las acciones emprendidas por los GAD con el fin de evaluar y mejorar en las debilidades que se presenten.

3.3. Beneficiarios

3.3.1. Beneficiarios directos e indirectos

Este proyecto está dirigido a las autoridades y a los equipos técnicos de los GAD de la provincia del Azuay, especialmente a los 13 cantones que no cuentan con una unidad específica de Cooperación Internacional dentro de su distributivo. Es decir, se aspira que los gobiernos locales adquieran insumos y se puedan beneficiar de una mejor gestión de la cooperación para la consecución de sus proyectos dentro de sus territorios.

Por otro lado, los beneficiarios indirectos serán todos los habitantes de la provincia; que, al momento de que las instituciones municipales mejoren el acceso a la cooperación, y se puedan gestionar proyectos en beneficio de la comunidad, paralelamente mejorarán también sus condiciones de vida.

3.4. Actividades y tareas

3.4.1. Recopilación de la Información

Al estar este proyecto asentado en el trabajo que viene desarrollando la Coordinación de Cooperación Internacional del Gobierno Provincial del Azuay, una primera parte de la

recopilación de la información está basada en la experiencia acumulada durante estos dos años en los que se ha articulado acciones conjuntas con los GAD municipales y parroquiales.

Una segunda parte, está conformada por el marco teórico donde se realiza la revisión documental sobre la temática de cooperación internacional y cooperación descentralizada a nivel internacional y local. En este punto, se trae a escena el marco legal de la gestión de la cooperación internacional en el Ecuador y la experiencia exitosa de cooperación internacional en el GAD Municipal de Cuenca, para lo cual se realiza una entrevista a un ex colaborador de ese GAD municipal.

Finalmente, a modo de acreditar todo lo aquí expuesto, y a la vez de garantizar que el plan de fortalecimiento a implementarse esté acorde a las necesidades que expresen los funcionarios de los GAD, se diseñará una **encuesta** que será aplicada a los 15 GAD Municipales y 61 juntas parroquiales de la provincia del Azuay.

La encuesta está compuesta de dos partes (Anexo D). La primera en donde se incluyen datos personales tales como la edad, género, profesión, el GAD al que pertenece y el cargo que desempeña dentro del mismo. La segunda parte consta de 10 preguntas que examinan entre otras, el presupuesto del GAD, el proceso que realizan para gestionar la cooperación, el grado de conocimiento que se tiene de los procesos de cooperación que se realizan desde la Prefectura y el cómo les gustaría ser parte de estos procesos.

Con esta encuesta se prevé conocer datos relevantes proporcionados directamente por los actores del territorio que a la vez contribuirán a la elaboración del plan de fortalecimiento que se pretende implantar.

3.4.1.1. Análisis de datos de estudio preliminar aplicado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales del Azuay

Para la encuesta se utilizó un formulario electrónico de la aplicación Google Forms el cual fue enviado mediante correo electrónico a los funcionarios de los GAD a partir del 26 de enero de

2022, permaneciendo la aplicación abierta hasta el 09 de febrero, con un total de 15 días de recolección de la información.

En total se obtuvieron 13 respuestas entre GAD municipales y parroquiales. De los 15 GAD Municipales se obtuvieron 8 respuestas de los siguientes cantones:

- Sevilla de Oro
- El Pan
- Girón
- Cuenca
- Gualaceo
- Paute
- Santa Isabel
- Pucará

Por el lado de las 61 parroquias rurales, se obtuvieron 5 respuestas de las siguientes juntas parroquiales:

- Susudel del cantón Oña
- Turi del cantón Cuenca
- Guaraynag del cantón Paute
- San Rafael de Sharug del cantón San Rafael
- Las Nieves del cantón Nabón

Las respuestas obtenidas estuvieron divididas entre los siguientes puestos de trabajo: 38,5% técnicos; un 21,3% de secretarias Tesoreras, un 15,4 presidente de juntas, y finalmente un 23,10 % entre alcaldes, secretario ejecutivo, y un director departamental.

Como primer dato de la encuesta y no menos importante era conocer el rango de edad de los funcionarios de los GAD de la provincia, que de acuerdo a las repuestas se puede evidenciar que en su mayoría están en un rango de edad de 31 a 40 años que representa un porcentaje del 69,2%. Esto nos indica que la población de profesionales de los diferentes GADs es

relativamente joven, lo cual denota que poseen conocimientos recientes y que pueden aspirar a nuevos aprendizajes para mejorar su situación laboral.

Un dato que confirma que el género masculino es predominante en el sector laboral en nuestro país, es lo que denota la segunda pregunta realizada en la que se evidencia que el 61,5% de los que respondieron la encuesta corresponde al género masculino seguido del 30,8% del femenino, que prácticamente es el 50% menos que el masculino. Finalmente, se reporta la participación del 7.7% de un grupo que prefiere no expresar su género.

Otro dato que se ha podido confirmar mediante las encuestas es que efectivamente la mayoría de los GAD (76,9%) no cuentan con un departamento encargado de gestionar la cooperación internacional, en su defecto, los GAD que no cuentan con este departamento indican gestionar su cooperación a través de otras direcciones como la de Planificación Institucional.

Entre las causas señaladas para que los GAD no cuenten con una Dirección específica de gestión de la Cooperación Internacional se menciona la falta de presupuesto en un 84,6%, seguida por la falta de personal especializado y el desconocimiento de la competencia. En relación a esta pregunta, se puede constatar que los presupuestos de los GADs municipales y parroquiales son relativamente bajos en relación a las necesidades que se tiene en cada territorio, siendo en la mayoría de los GAD municipales un presupuesto que va desde los 2, 4, 8 millones de dólares de acuerdo a su población, con excepción de Cuenca que supera los 200 millones de dólares; mientras que los gobiernos parroquiales tienen un promedio de USD 100.000.

Finalmente, de acuerdo a las respuestas entregadas por los participantes respecto a si consideran que el Gobierno Provincial del Azuay debería continuar con la asistencia técnica a los municipios y juntas parroquiales se obtuvo un 100% de participantes que respondieron que **SI**, y al consultarles cómo les gustaría que fuere ese acompañamiento se arrojaron las siguientes respuestas:

1. Mediante capacitaciones y certificaciones para poder desarrollar
2. Talleres presenciales por cantones

3. Personalizado
4. Con charlas en el territorio
5. Acompañamiento en procesos de hermanamientos e internacionalización de los cantones
6. Talleres y visitas a territorio
7. Con capacitaciones y recursos humanos y monetario.
8. En territorio en reuniones de trabajo
9. Capacitaciones e información
10. Capacitación y difusión
11. Apoyo en elaboración de postulaciones
12. Mas colaboración para la gestión de proyectos
13. Apoyo para elaboración de proyectos y presentación de los mismos a organismos de cooperación internacional

Los resultados de esta técnica de recolección de datos han permitido comprobar la problemática que mantienen los GAD; así como también tener más claro la hoja de ruta a seguir para el fortalecimiento de las capacidades a través del plan de acción que se pretende implementar. En consecuencia, en los siguientes apartados se especificará las acciones a desplegar desde la Coordinación de Cooperación Internacional durante la ejecución del proyecto.

3.4.2. Acciones a concretar

3.4.2.1. Capacitaciones teóricas-prácticas

Las capacitaciones se llevarán a cabo en dos tiempos. Una en el mes de abril y otra en el mes de junio. Para esta capacitación, se llevará a cabo la suscripción de un convenio con tres actores fundamentales del territorio azuayo. Primero, con la Universidad del Azuay (UDA), institución de la ciudad de Cuenca que tiene dentro de su oferta académica la escuela de Estudios Internacionales, convirtiéndose en un socio estratégico para la formación teórica y técnica del recurso humano de los distintos GADs municipales y parroquiales. Segundo, con la

Asociación de Municipalidades del Azuay (AMA), que agrupa a las 15 municipalidades del Azuay; y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Azuay (CONAGOPARE) que de igual forma agrupa a las 61 parroquias rurales de la provincia. Esta capacitación tendrá el aporte económico del 50% del valor total del curso por parte del Gobierno Provincial, y el otro 50% estará dividido entre los Gobiernos locales y por el representante del GAD que participe; es decir, el 25% el técnico participante y el otro 25% subsidiado por el GAD al que pertenezca el profesional.

El plan de capacitación tendrá una duración de dos meses dentro de una modalidad semi presencial donde el personal tendrá la oportunidad de adquirir los conocimientos teóricos-prácticos básicos de la cooperación internacional que le darán los insumos necesarios para participar de convocatorias abiertas de los distintos organismos de la cooperación y tener directrices generales para la construcción de proyectos de sus GAD de acuerdo a las exigencias de la oferta internacional.

CONTENIDO DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN

Tabla 10. Plan de capacitación

MODULO	PROGRAMA	CONTENIDO	MODALIDAD	HORAS
		CICLO I 01 – 28 abril		
INDUCCIÓN	Bienvenida	Aula virtual: Classroom Revisión de contenidos Metodología a seguir	Virtual	1 sesión (2 horas)
I	Introducción a la Cooperación Internacional	. Marco político de la cooperación internacional . Cooperación para el desarrollo	Semi - presencial	8 sesiones

		. Ayuda Oficial al desarrollo (AOD)		(16 horas)
II	Modalidades y mecanismos de la Cooperación	. Cooperación Bilateral . Cooperación Multilateral . Cooperación Descentralizada	Semi - presencial	
CICLO 2 1-30 junio				
III	Alianzas estratégicas	Actores de la cooperación internacional, nacional y local	Semi - presencial	10 sesiones (20 horas)
IV	Gestión de Proyectos para la cooperación	. Tipos de proyectos . Ciclo del proyecto . Implementación y seguimiento . Evaluación	Semi - presencial	
TOTAL				36 horas

Fuente: elaboración propia

3.4.2.2. Encuentros de autoridades locales con actores de cooperación internacional.

Una vez que se tiene la experiencia de generar encuentros que brinden la oportunidad a las autoridades locales de mantener un diálogo cercano con actores de la cooperación internacional y legaciones diplomáticas como se dió en el año 2021 con el encuentro de Embajadores de la Unión Europea, se considera importante continuar con esta acción que ha logrado despertar el interés de las autoridades locales por compartir estos espacios que les ha

permitido tener acercamientos directos con cooperantes, en la que por un lado, han podido expresar, a modo de embajadores de sus cantones, las potencialidades de su territorio con el propósito de que los recursos de sus cantones sean conocidos y de atraer el turismo internacional; por otro lado, ellos han podido exponer también las necesidades de sus cantones y hacer un llamado a estos actores para que se abran las oportunidades de cooperación para el Azuay en las negociaciones que se den a futuro.

Con este antecedente, se ha proyectado la ejecución de dos encuentros de autoridades locales con actores de la cooperación nacional e internacional que se llevarán a cabo, una en el mes de mayo; y otra en el mes de octubre.

El primero de ellos se lo ha denominado:

I. *“Encuentro de actores Nacionales e Internacionales de Cooperación como Aliados Estratégicos del GPA para el cumplimiento de la Agenda 2030”.*

Este encuentro contará con la participación de actores de organismos gubernamentales, tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) desde el gobierno central, el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE) y la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME). Del mismo modo, se invitará a dos agencias de la ONU que están por definirse, al igual que a dos ONGs que tengan intervención en el país y que tengan relación con las temáticas de desarrollo rural sostenible.

El objetivo de este encuentro es reforzar el trabajo que se ha hecho internamente desde el GPA con los GAD de la provincia, esta vez desde la participación de los entes rectores de la cooperación de nuestro país, así como de algunos actores internacionales, tal como lo establecen las Agendas Nacionales e Internacionales.

Para el segundo encuentro, se ha planificado la realización de un:

II. “Foro de experiencias de buenas prácticas de Cooperación Local, Nacional e Internacional con enfoque social inclusivo para el desarrollo sostenible de los territorios”.

El objetivo de este foro es establecer mecanismos de intercambio de experiencias y conocimiento que incentiven el trabajo colectivo en la búsqueda de soluciones relativas al desarrollo social, económico, cultural y medioambiental con enfoques de género. Para esta actividad se contará con la participación directa de las autoridades locales de la provincia de manera que puedan compartir las experiencias que llevan adelante en sus cantones y cómo el apoyo del Gobierno Provincial les ha portado al desarrollo de estas actividades.

De igual forma, se espera contar con la participación de algunas agencias de cooperación internacional como la Agencia de Cooperación Internacional de Medellín (ACI), Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), entre otras por definir.

3.4.2.3. Asistencia Técnica para la postulación a proyectos a la cooperación

Se debe tener en claro que, aunque algunos gobiernos locales están gestionando cooperación o quisieran gestionarla, estos no tienen la experticia requerida especialmente para llenar los formularios requeridos. Por consiguiente, siempre aparecerán requerimientos de asistencia y seguimiento, uno de los más comunes es que en su mayoría los formularios se encuentran en otro idioma, de manera que los mismos se los deberá enviar traducidos al español para su mejor comprensión.

Para esto, se utilizará una plantilla de elaboración propia, en la que se detallaran los aspectos fundamentales de la convocatoria y se anexará el formulario traducido.

Los Gad que presenten interés por alguna convocatoria se les hará el seguimiento mediante correos, llamadas telefónicas o reuniones virtuales de ser necesario.

FICHA MODELO DE CONVOCATORIA

Tabla 11. Formulario de resumen de convocatorias de proyectos

COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES	
Nombre de la Convocatoria	
Organización Promotora	
País	
Áreas Prioritarias	
Direcciones /Dependencias de Interés	
Tipo de Cooperación	
Monto	
Criterios de selección de propuestas	
Fechas de Aplicación	
Idioma	
Proceso	
Página web	

Fuente: elaboración propia

3.5. Cronograma

Este proyecto se desarrollará durante doce meses para lo cual las actividades se han programado de la siguiente manera:

Tabla 12. Cronograma

Actividades \ Fecha	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Visitas a territorio												
Envío de boletines informativos												
Contacto vía correos electrónicos												
Entrevistas a autoridades												
Llamadas telefónicas												
Encuestas a técnicos												
Encuestas a beneficiarios de proyectos												
Campañas publicitarias												

Fuente: elaboración propia

3.6. Recursos

3.6.1. Recursos humanos

El recurso humano para el desarrollo de este proyecto consta de dos partes. Por un lado, el **equipo de la Coordinación de Cooperación Internacional** del Gobierno provincial que de acuerdo al Orgánico Funcional está compuesto por 5 personas:

La Coordinadora, 2 responsables, 2 técnicas y 1 asistente, sin embargo, en la actualidad se cuenta solo con: 1 Responsable, 2 técnicas y 1 asistente.

La otra parte del recurso humano, aunque no sea un recurso directamente del proyecto, está conformada por el **componente político del Gobierno Provincial**; es decir, que, aunque el plan de acción es netamente técnico, al ser una gestión de la institución pública ésta siempre deberá contar con la voluntad política de la figura de institución. Por lo tanto, en el caso del Gobierno Provincial del Azuay, el visto bueno y la implicación de la Señora Prefecta en esta iniciativa, cumple un rol fundamental en la puesta en práctica de este plan por la relación directa del gobierno provincial con los otros niveles de gobiernos tanto municipales como parroquiales.

3.6.2. Recursos materiales

Al tener este proyecto dos etapas, se necesitarán diferentes recursos materiales para cada una de ellas, desde el levantamiento de información, la implementación y la evaluación.

En la primera parte que se dará el levantamiento de información a través de la encuesta, se necesitaran los siguientes materiales:

- Computador
- Internet
- Teléfono
- Celulares
- Correo electrónico

Para la aplicación de esta encuesta se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

1. Acercamiento telefónico con los señores alcaldes y equipo técnico para socializar el proyecto
2. Oficializar la solicitud mediante cartas formales
3. Elaboración del cuestionario

4. Envío de encuesta vía correo electrónico

Para la segunda parte, en la que se aplicará el plan, a parte de algunos recursos materiales ya mencionados de la primera etapa, se necesitará:

- Vehículos para las visitas a territorio
- Proyector para los talleres
- Micrófonos
- Folletería
- Materiales de oficina
- Fotocopias con información del tema de los talleres
- Registros de asistencia
- Cámara fotográfica y de video
- Mesas, sillas, carpas, mantelería, etc.
- Salas de reunión

3.6.3. Recursos económicos

Los recursos económicos para este proyecto están asignados por el Gobierno Provincial dentro del Plan Operativo Anual (POA) de la Coordinación. Es decir, este proyecto contempla un presupuesto de 18 mil dólares que serán utilizados en las diferentes actividades planificadas para el año 2022.

3.7. Evaluación

La evaluación es una parte más que necesaria, fundamental, dentro de la fase de un proyecto, en cualquiera que sea la etapa de su aplicación. El fin que persigue es el análisis de los datos ya sean cuantitativos o cualitativos que se obtengan a través de las técnicas de recopilación de información. Por consiguiente, este proyecto considera necesario incluir la **evaluación previa, formativa, final y posterior** como se detalla a continuación:

3.7.1. Evaluación previa o ex ante

Para la puesta en marcha de este proyecto se utilizó la **evaluación previa** que ha permitido obtener el diagnóstico de la situación actual de la gestión de la cooperación internacional en la provincia del Azuay y conocer el **grado de pertinencia** que su ejecución tiene para mejorar la situación actual.

Este diagnóstico se consiguió gracias al trabajo que se ha realizado durante el año 2019-2021 en la entonces Dirección de Relaciones Internacionales, que básicamente consistió en las visitas y reuniones territoriales del equipo de la Dirección a los 15 cantones de la provincia, en la que se pudo evidenciar la prácticamente nula gestión de la competencia de la cooperación internacional dentro de los gobiernos municipales y parroquiales; así como la errónea percepción de la ayuda de la cooperación internacional que se tenía.

3.7.2. Evaluación formativa

Con el objetivo de obtener los resultados deseados del proyecto, el proceso de evaluación debe ser continuo, dicho de otra manera, como dependencia de cooperación internacional, la labor de la Coordinación estará siempre ligada a las actividades que se realicen en el territorio y sus resultados serán los que nos indicarán si se necesita realizar cambios o buscar nuevas estrategias en función de obtener los resultados esperados al final de lo establecido.

Por lo tanto, la evaluación formativa estará vigente a lo largo del año de la ejecución del plan, en la que se diseñarán herramientas que permitirán conocer el grado de satisfacción de los participantes con los temas abordados y a la vez evaluar si el taller cumplió con las expectativas planteadas.

- 1. Cuestionario de evaluación de las dos capacitaciones que se impartirán durante el año, a fin que será impartido al final de cada taller a los participantes.**

Tabla 13. Cuestionario de satisfacción

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL					
Cuestionario para conocer el grado de satisfacción del taller impartido					
Rango a considerar: 1 poco satisfactorio 5 muy satisfactorio	RANGO				
¿Considera Usted que el tiempo destinado para este taller ha sido suficiente para la adquisición de nuevos conocimientos en la temática abordada?	1	2	3	4	5
¿Considera Usted que la temática abordada en el taller será de utilidad para enriquecer su conocimiento y aplicarlo en su trabajo?	1	2	3	4	5
¿Considera Usted que los profesionales utilizaron estrategias adecuadas para hacer entender la temática impartida?	1	2	3	4	5
¿Considera importante que la Coordinación de Cooperación Internacional del GPA continúe realizando actividades de capacitación a los técnicos de los GAD de la provincia?	1	2	3	4	5
¿Le gustaría participar en otros talleres que aborden temáticas de la gestión de la cooperación para su cantón?	1	2	3	4	5
¿En qué temas le gustaría ser capacitado en un próximo taller?					

Fuente: elaboración propia

2. Evaluación de los dos encuentros de cooperación que se llevarán a cabo en el año, se realizarán entrevistas a las autoridades y equipo técnico de los GAD participantes a fin de conocer si el grado de satisfacción

Tabla 14. Preguntas de evaluación de eventos de cooperación

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
Fecha: _____ Entrevistador: _____ Nombre: _____ GAD: _____	
1.	¿Cuál es su opinión acerca del “Encuentro de actores Nacionales e Internacionales de Cooperación como Aliados Estratégicos del GPA para el cumplimiento de la Agenda 2030”?
2.	¿Cree Usted que este encuentro beneficia a los GAD municipales y parroquiales y por consiguiente a la provincia del Azuay?
3.	¿Cómo considera Usted que su cantón o parroquia se puede beneficiar de este encuentro?
4.	¿Tiene su GAD pensado realizar alguna acción a concretar directamente con alguno de los cooperantes que participaron en el encuentro?
5.	¿Considera Usted que va a necesitar asistencia técnica de la Coordinación de Cooperación Internacional para concretar esa acción?
6.	¿Ha pensado aperturar una dependencia dentro de su GAD que realice acciones específicas para la gestión de la cooperación internacional?
7.	¿Con qué actores de la cooperación le gustaría incursionar para que su GAD se vea beneficiado en el desarrollo local?

Fuente: elaboración propia

3. Asistencia Técnica para la postulación a proyectos a la cooperación

Para evaluar la asistencia técnica que se dará en la postulación a proyectos, se deberá hacer el seguimiento al GAD para conocer el estado del proyecto presentado. Sea que el proyecto

califique o no, se realizarán reuniones de trabajo con el equipo que formuló el proyecto y la presentación al organismo cooperante a modo de retroalimentación.

3.7.3. Evaluación final o cierre

La finalidad de esta etapa de evaluación será conocer si los objetivos planteados para el proyecto se han cumplido a cabalidad y por lo tanto los resultados obtenidos son los esperados.

De este modo, la evaluación final del proyecto de fortalecimiento de la cooperación internacional a los GAD del Azuay, se llevará a cabo a partir de las siguientes actividades:

Tabla 15. Matriz de indicadores de evaluación

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR DE EVALUACIÓN	RESULTADO
1	Visitas a territorio	Un cronograma de visitas mensuales a territorio que cubra algunos de los GAD municipales y parroquiales.	15 GADs municipales y al menos 20 parroquiales visitados durante el año.
2	Envío de boletines informativos	12 boletines informativos enviados mensualmente	12 boletines enviados mediante correos masivos a los GADMyP.
3	Contacto vía correos electrónicos	Envío de correos electrónicos a los puntos focales cada vez que sea requerido	Correos electrónicos enviados a la base de datos de autoridades y técnicos de los GAD.
4	Llamadas telefónicas	Realización de llamadas telefónicas para convocatorias a reunión, capacitaciones u otra actividad que sea requerida.	Llamadas telefónicas realizadas para invitación directa a capacitaciones o encuentros de cooperación.
5	Entrevistas a autoridades	Realización de entrevistas a los actores políticos para conocer sus percepciones del proceso llevado a cabo en el territorio.	4 entrevistas realizadas en el año a autoridades participantes en las actividades realizadas.
6	Encuestas a técnicos	Aplicación de encuestas semiestructuradas a los técnicos de los GAD implementadores de proyectos para conocer detalles sobre el proceso de aplicación y postulación de proyectos	Encuestas aplicadas a técnicos implementadores de proyectos.

7	Encuestas a beneficiarios de proyectos	Aplicación de encuestas semiestructuradas a los beneficiarios de proyectos	Encuestas aplicadas a los beneficiarios de los proyectos financiados por la cooperación.
8	Campañas publicitarias	Contratación de espacios radiales informativos a fin de dar a conocer las actividades que se realicen en beneficio de los GAD. Campañas virales en redes sociales y página institucional.	Cuñas informativas en radio, redes sociales y página institucional.

Fuente: elaboración propia

3.7.4. Evaluación posterior

Como lo indica su título, esta evaluación se realizará posterior al año de implementación del proyecto y para este fin se diseñará una matriz de seguimiento de reporte de la gestión de la cooperación de los GAD que se solicitará cada cuatro meses a fin de llevar un registro de la cooperación que se gestiona en la provincia, así como los proyectos presentados a la cooperación.

De esta forma, se podrá evidenciar el impacto del proyecto arrojado en el territorio, así como también la sostenibilidad en el tiempo.

Tabla 16. Matriz de seguimiento de proyectos

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRESENTADOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DEL AZUAY									
GAD Municipal o Parroquial	Tipo de cooperación	Area del proyecto	Nombre del proyecto presentado	Nombre del Cooperante	País del Cooperante	Institución	Fecha de presentación	Monto del proyecto	Tiempo de ejecución

Fuente: elaboración propia

4. CONCLUSIONES

Mediante la elaboración de este TFM se han podido evidenciar una gran deficiencia en el cumplimiento de la normativa establecida en los órganos jurídicos de Ecuador como es la Constitución de la República y el COOTAD, órgano encargado de establecer la organización político-administrativa en los diferentes niveles de gobiernos. Se ha evidenciado también, que mediante la Resolución 0009-2011 del Consejo Nacional de Competencias (CNC) se transfirió la competencia de gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de las competencias a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales, pero que, a pesar de esta normativa, en un alto porcentaje, las autoridades y los técnicos de los gobiernos locales, la desconocen por completo.

Desde el Gobierno Provincial del Azuay se viene trabando en el cumplimiento de la competencia de gestionar la cooperación internacional tal como ha sido establecido por el Consejo Nacional de Competencias (CNC) mediante la Resolución 0009-2011, y en ese afán se creó la Dirección de Cooperación internacional en el año 2010, y aunque esta dependencia existe desde hace más de 10 años no se ha podido establecer un plan estratégico para gestionar la cooperación de manera sólida. Esto en parte, como se mencionó antes, por la falta de un plan o metodología, y por otra por la percepción de las autoridades de turno haciendo que en algunas administraciones esta dependencia sea considerada fundamental y para otras sea una de las menos indispensables.

En este contexto, este proyecto rescata el trabajo realizado durante los últimos dos años desde esta área y propone establecer un plan de trabajo que permita consolidar lo que ya se ha hecho hasta ahora. Es así que, como diagnóstico del proyecto se utilizó lo que se había evidenciado mediante el trabajo de los años anteriores, considerándole a esta parte, como una primera etapa que actúa como base de lo que será esta segunda parte a fin de consolidar un aprendizaje y una experiencia a la vez, tanto para la Dirección como para los GADs.

Es importante resaltar que la labor del Gobierno Provincial ha sido reconocido por parte de los GAD, quienes mediante la encuesta aplicada para este proyecto reconocen que el GPA ha

venido implementando acciones a fin de que se conozca y se gestione la competencia de gestión de la cooperación internacional, de tal forma que incluso pueden mencionar algunas de las actividades en las que ha participado como GAD; y haciendo notar su interés en seguir participando de las distintas actividades que se programen (Anexo C).

Aunque es satisfactorio ver que el trabajo de estos dos años ha dado resultados positivos, es evidente que hay mucho por hacer, pero para continuar es imprescindible el apoyo de las autoridades. Esto ha sido evidente que en los GAD que han contado con el apoyo de las autoridades, los resultados han ido de la mano con el interés de sus autoridades, ya que la gestión de la cooperación internacional se estrecha directamente con la importancia que le da la Máxima autoridad. Por otro lado, y muy fundamental es que todas las instancias de la institución trabajen alineados al mismo fin ya que como se ha citado, esta es un eje de apoyo transversal de toda la institución por lo que necesita nutrirse de las demás áreas.

Finalmente, este proyecto aspira consolidar una estrategia de trabajo desde la Coordinación de Cooperación Internacional del GPA, pero sin lugar a dudas, más allá de esa anhelo está lograr conseguir que los planes de gobierno de los GAD puedan incluir dentro de sus prioridades a la cooperación, no solo idealizándola como fuente de recursos económicos sino como parte del cumplimiento de sus planes de trabajo con el fin de alcanzar el desarrollo de sus pueblos y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

5. LIMITACIONES Y PROSPECTIVAS

5.1. LIMITACIONES

Las limitaciones que este proyecto presenta son varias; si podemos buscar puntos en común podríamos mencionar que todos los GAD presentan restricciones que van desde el ámbito económico, falta de recurso humano especializado y el desconocimiento de construcción de proyectos de desarrollo que limitan las posibilidades de presentarlos a la cooperación internacional. Por otro lado, estas debilidades arrojan otros resultados como la idea de las

autoridades de hacer proyectos a corto plazo que permiten soluciones rápidas, pero sin una perspectiva de desarrollo y mucho menos con enfoque y sostenible en el tiempo.

La cooperación internacional, vista desde el punto de vista del desarrollo no es un fuerte dentro de los gobiernos locales debido a que las competencias de estas instituciones han estado enfocadas históricamente en obras relacionadas a los servicios de primera necesidad considerando a la cooperación como una especie de paternalismo en la que se espera únicamente el recurso financiero o donación de vehículos o equipos camineros para construcción y mantenimiento de vías.

Otra limitación es la poca investigación que existe en el ámbito de la gestión de la cooperación internacional en el Ecuador. No existe mayor información sobre este tema ya que desde el órgano rector no se hace un seguimiento ni mucho menos existe un mecanismo de transparencia de la cooperación a nivel nacional.

La información referente al cumplimiento de la competencia por parte del Gobierno Provincial que se expresa en este trabajo es por conocimiento propio ya que al interior de la institución no existe un registro de la gestión de la cooperación en los años anteriores al 2019. De igual manera, conseguir información que sustente la gestión de la cooperación realizada por el GAD Municipal Cuenca fue bastante difícil ya que no existe disponibilidad de información. Sin embargo, al final de este trabajo se pudo conseguir información muy valiosa tras el lanzamiento del libro *“Estrategia de Internacionalización de Cuenca”*, el 07 de diciembre del 2021, que corroboró la información brindada por el Lcdo. Vinicius Meneguelli, ex colaborador del GAD.

5.2. PROSPECTIVAS

Tal como se ha mencionado a lo largo de este trabajo, con este proyecto se espera consolidar un trabajo al interior del Gobierno provincial del Azuay, pero también en toda la provincia. Para esto se requiere del apoyo y compromiso de las autoridades y el convencimiento de que

una cooperación bien direccionada puede abrir las puertas para muchas oportunidades de desarrollo.

Se espera que al final del año, la Coordinación de Cooperación Internacional pueda tener los insumos necesarios para plantear una continuación de lo que se implementará a lo largo de este año con propuestas construidas sobre una base sólida que le permita plantear un plan de trabajo para el 2023 basado en los resultados obtenidos a nivel territorial que permita que las nuevas autoridades seccionales que asuman o se reelijan para el período de gobierno 2023-2027 puedan apostar por esta alternativa.

Referencias Bibliográficas

- Angarita, A. T. (2008). *Cooperación Internacional y Seguridad Ciudadana: El caso de Ecuador/Foreign aid and «citizen security»: the case of Ecuador*. *América Latina*, 18 de noviembre de 2021, 50, 15 – 36. Retrieved from <http://www.espaciotv.es:2048/refer/secretcode/scholarly-journals/cooperación-internacional-y-seguridad-ciudadana/docview/198789144/se-2>
- Asociación de Municipalidades del Ecuador. (2015). *Los Municipios Somos La Patria Guía para la Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional*. www.ame.gob.ec
- Ayuda en Acción. (s.f.). *La relevancia de la cooperación internacional para el desarrollo*. Retrieved November 17, 2021, from <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/solidaridad/cooperacion-internacional-desarrollo/>
- Código Orgánico de Organización Territorial. 2021, 31 diciembre. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Consejo Nacional de Competencias. (2016). *La Acción Internacional de los Gobiernos Territoriales*
- Chiani, A. M., Scartascini del Río, J. B., & Konrad-Adenauer-Stiftung. Auslandsbüro Argentinien. (2009). *La cooperación internacional herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*. Konrad Adenauer Stiftung.
- Consortio de Gobiernos Provinciales del Ecuador. (2013). *Gestión descentralizada de la cooperación internacional para los gobiernos autónomos provinciales del Ecuador*.

Consejo Nacional de Competencias. (s.f.). *Consejo Nacional de Competencias» El Consejo Nacional de Competencias promueve la Estrategia de apoyo a los GAD Parroquiales Rurales 2021-2025*. Retrieved November 17, 2021, from <http://www.competencias.gob.ec/el-consejo-nacional-de-competencias-promueve-la-estrategia-de-apoyo-a-los-gad-parroquiales-rurales-2021-2025/>

Constitución del Ecuador. (2008). *CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR*.

Coordinación de Cooperación Internacional, Gobierno Provincial. (2021). *Plan Operativo Anual*

Pérez, B. (19 de diciembre de 2020). Municipios azuayos definen presupuestos para el 2021. Diario El Mercurio de Cuenca.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca. (2021). *Estrategia de Internacionalización de Cuenca (1.a ed., Vol. 1)*. Proyecto Casa Editorial - Dirección de Cultura, Recreación y Conocimiento. GAD Cuenca. <http://www.cuenca.gob.ec/?q=system/files/Estrategia%20de%20Internacionalizaci%C3%B3n.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *¿cuántos somos y cuánto hemos crecido?*

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (s.f.). *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización Asamblea Nacional*. www.finanzas.gob.ec

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (s.f.). *Políticas y Estrategias de la Cooperación Internacional No Reembolsable 2017-2021*.

Observatorio cooperación descentralizada. (n.d.). *Programa URB-AL III | Observatori*. Retrieved November 1, 2021, from <https://www.observ-ocd.org/es/programme-urb-al-iii>

Organización de Cooperación para el Desarrollo, et al. (2019). *Perspectivas económicas de América Latina 2019*. <https://doi.org/10.1787/G2G9FF1A-ES>

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. *Antecedente*. (s.f.). Retrieved October 31, 2021, from <http://www.colombiaenlaocde.gov.com>

Madorey. O. (n.d.). *El territorio como factor estratégico de desarrollo. Hacia un espacio de gestión metropolitana en el Gran Rosario*.

OXFAM Intermón. (s.f.). *La Realidad de la Ayuda*. Retrieved October 31, 2021, from <http://realidadayuda.org/glossary/ayuda-oficial-al-desarrollo>

Secretaría Técnica de Cooperación Internacional. (2015). *Informe de Cooperación Internacional No Reembolsable en el Ecuador*. Vittese Identidad Visual.

SciELO. (n.d.). *Ecuador en la trampa de la renta media*. Retrieved November 2, 2021, from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362016000400089

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2015). *Agenda Zonal * Pichincha Napo y Orellana ZONA 6-Austro Azuay Cañar*.

Secretaría Técnica de Planificación de Cooperación Internacional. (s.f.). *¿el ente regulador que Ecuador necesitaba?* Retrieved November 3, 2021, from <https://1library.co/article/seteci-el-ente-regulador-que-ecuador-necesitaba.6qmw607z>

Zapata G, E. D. (2007). *Manual práctico para internacionalizar la ciudad 3 Manual práctico para internacionalizar la ciudad Guía para la acción exterior de los gobiernos locales y la cooperación descentralizada Unión Europea-América Latina VOLUMEN 1*.

Índice de Anexos

1. Anexo A. Resolución Administrativa 02-2010 Estructura Orgánica del Gobierno Provincial del Azuay.....	72
2. Anexo B Resolución 0009 - 2011 CNC	101
3. Anexo C Transcripción de entrevista al lcto. Vinicius Meneguelli	116
4. Anexo D Resultados de Encuesta	129

Anexo A. Resolución Administrativa 02-2010 Estructura Orgánica del Gobierno Provincial del Azuay



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. 02- 2010

ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Provinciales son Gobiernos Autónomos descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorialidad, integración y participación ciudadana;

Que, el art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales;

Que, el Art. 50 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Prefecto resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo y expedir la Estructura Orgánica Funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial.

Que, el nuevo marco jurídico constitucional del Ecuador hace necesaria una redefinición de la organización administrativa interna, que asegure procesos integrales efectivos como respuesta a las necesidades y exigencias actuales y futuras de la institución;

Que, es urgente contar con una estructura institucional ágil, liviana, como base para una gestión administrativa moderna y eficiente, que satisfaga las expectativas ciudadanas;

Que, el cumplimiento eficiente de políticas, programas, objetivos y metas institucionales, se perfeccionan con la implementación de instrumentos que



determinen, regulen y establezcan procedimientos adecuados para incorporar en la gestión de los recursos humanos de la institución parámetros uniformes y estándares que permitan valorar su desempeño;

Que, para el cumplimiento de los fines institucionales, se debe contar con direcciones, coordinaciones, unidades, secciones y más instancias administrativas.

Que, la Coordinación General de Área de Soporte con oficio No. 374 de fecha 08 de diciembre del 2010, ha enviado a esta Prefectura el análisis y la propuesta que sustenta esta Resolución Administrativa.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley:

RESUELVE:

Artículo 1.- Expedir la nueva Estructura Orgánica Administrativa del Gobierno Provincial del Azuay,

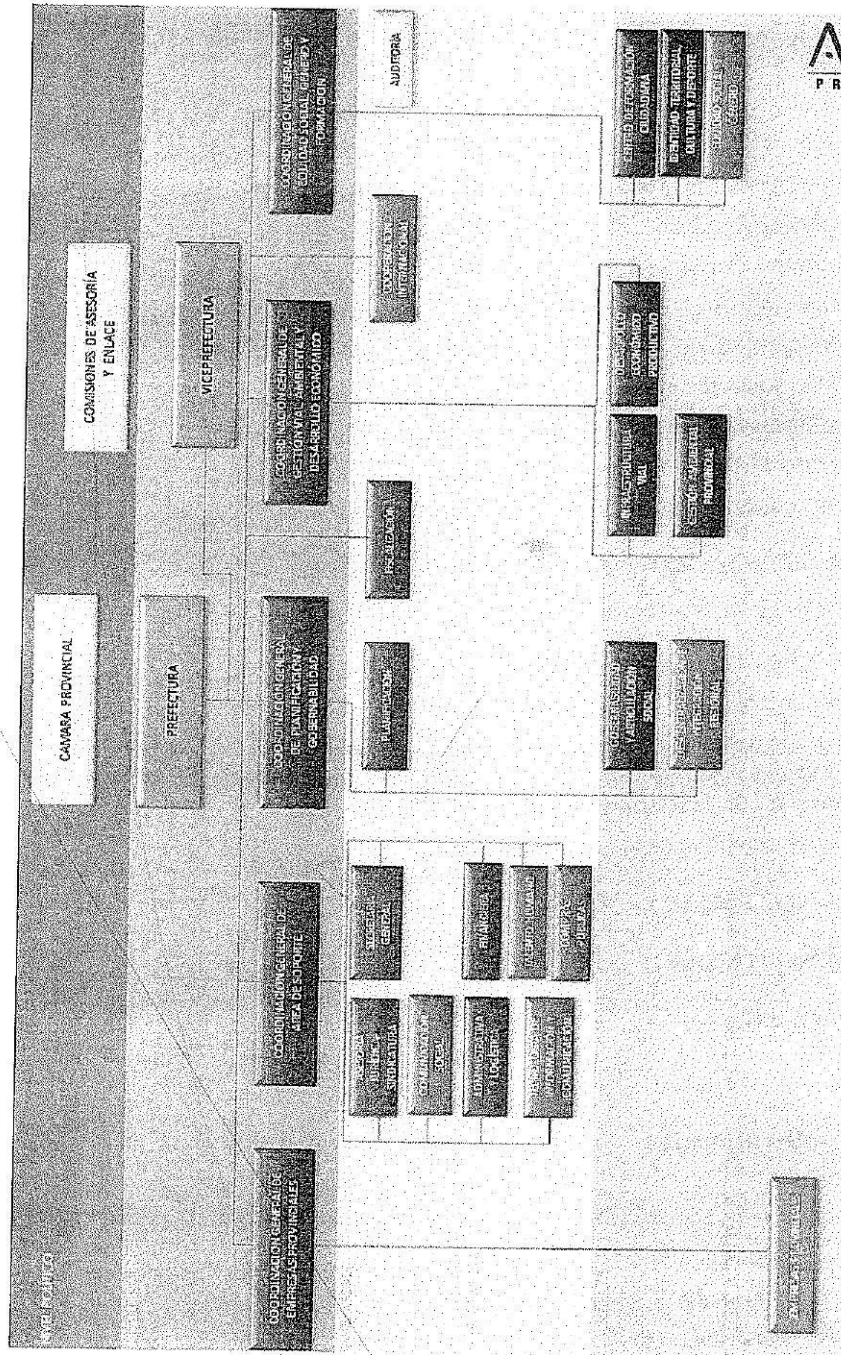
Artículo 2.- De la naturaleza y fines del Gobierno Provincial del Azuay.

El Gobierno Provincial del Azuay es una institución de derecho público que goza de plena autonomía y representa a la Provincia, tiene personería jurídica, y su misión es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la Provincia, con especial atención al sector rural y colaborar con el Estado y las municipalidades de la respectiva circunscripción, para la realización armónica de los fines nacionales.

Artículo 3.- Para el cumplimiento de los fines institucionales se contempla la existencia de Coordinaciones Generales, Direcciones, Unidades, Secciones y más instancias administrativas, que se exponen en el gráfico 1; cuya organización y funcionamiento queda normados en esta Resolución Administrativa.



GRAFICO 1: Organigrama General del Gobierno Provincial del Azuay



Commutador (593) 7 2842588 · Fax (593) 7 2833527 · Casilla Postal 4954
Bolívar 4-30 Cuenca · Ecuador gpa@azuay.gov.ec www.azuay.gov.ec



Artículo 4.- Los Coordinadores Generales de Área: Soporte, Planificación y Gobernabilidad, Gestión Vial - Económica y Ambiental, Equidad Social – Género y Formación, Empresas Provinciales; los Directores de: Asesoría Jurídica, Planificación, Financiera, Gestión Ambiental Provincial, Desarrollo Económico Productivo, Secretaría General, Centro de Formación Ciudadana, Administración y Logística, Infraestructura Vial, Gobernabilidad y Articulación Social, Fiscalización, Fortalecimiento de la Identidad Institucional; y los Coordinadores de Unidad: Proyectos eléctricos y Telecomunicaciones, Talento Humano, Descentralización e Integración Regional, Auditoría, Equidad Social y Género, Cooperación Internacional, Comunicación Social, Tecnología de Información y Telecomunicaciones, de Compras Públicas, Financiero, de Infraestructura Vial, de Gestión Productiva, de Gestión de Soporte, Académico serán cargos de libre nombramiento y remoción.

Artículo 5.- Los Responsable de Sección podrán ser nombrados por un período fijo, de hasta lo que dure el período de la máxima autoridad que suscribió dichos nombramientos.

Artículo 6.- Los puestos de los funcionarios no mencionados en los artículos 4 y 5 podrán tener nombramiento regular en base a concurso de merito y oposición, o podrá ser personal contratado de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Artículo 7.- De la Estructura Orgánica.- La estructura Orgánica del Gobierno Provincial del Azuay se compone de los siguientes niveles:

- a) Nivel Político
- b) Nivel Directivo
- c) Nivel Asesor
- d) Nivel Operativo
- e) Nivel de Apoyo
- f) Nivel Desconcentrado

a) Nivel Político.- Este nivel constituye la jerarquía máxima de la organización; responsable de legislar, formular y orientar la política institucional; y, está constituido por la Cámara o Consejo Provincial, Las Comisiones; conformadas por los Consejeros Provinciales, el



Viceprefecto y el Prefecto que lo preside. Cumplirán las atribuciones y funciones que constan en la Constitución, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y más normas pertinentes.

b) Nivel Directivo.- Es el encargado de direccionar a la institución para el cumplimiento de su misión; está constituido por el Prefecto Provincial como primera autoridad de la Provincia, Viceprefecto Provincial y Coordinadores Generales de Área.

c) Nivel Asesor.- Corresponde a este nivel prestar asistencia técnica y asesoría a todos los niveles de la organización, formulando las sugerencias y recomendaciones necesarias con la finalidad de contribuir a la adecuada toma de decisiones y funcionamiento de todos los niveles del Gobierno Provincial.

El nivel Asesor estará en dependencia directa del Prefecto, pudiendo ser miembros de la administración o personas de fuera de la Institución, o por unidades de asesoría que sean designadas por el Prefecto.

d) Nivel de Apoyo.- Es el responsable de asegurar a todos los niveles de la organización, los recursos humanos, técnicos, financieros, materiales y tecnológicos para el adecuado cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

e) Nivel Operativo.- Le compete a la ejecución de las políticas institucionales, planes, programas, proyectos, resoluciones del Gobierno Provincial del Azuay y la prestación de los servicios a la comunidad.

El nivel operativo lo integran la administración ejecutiva y las direcciones departamentales.

La máxima autoridad administrativa ejecutiva del Gobierno Provincial del Azuay, es el Prefecto Provincial

Nivel Desconcentrado.- Este nivel se encuentran las Empresas creadas por el Gobierno Provincial.

Artículo 8.- El Nivel Político está constituido por:

a) El Consejo Provincial o Cámara Provincial



- b) Las comisiones permanentes, especiales y técnicas designadas por el Consejo Provincial o Cámara Provincial.
- c) Las Comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta.

Artículo 9.- Son funciones del Consejo Provincial del Azuay o Cámara Provincial, a más de las establecidas en la Constitución Política de la República y Leyes pertinentes, las establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;
- c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;
- d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;
- e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;
- g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento



territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;

- h) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;
- j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el prefecto, conforme la ley;
- l) Fiscalizar la gestión del prefecto o prefecta, viceprefecto o viceprefecta del gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo al presente Código;
- m) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al prefecto o prefecta o al viceprefecto o viceprefecta provincial que hubiere incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- n) Designar, de fuera de su seno, al viceprefecto o viceprefecta, en caso de ausencia definitiva del titular, de una terna presentada por el prefecto o prefecta;
- o) Designar, de fuera de su seno, al secretario del consejo provincial, de la terna presentada por el prefecto o prefecta provincial;
- p) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- q) Aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta.



- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta;
- s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;
- u) Designar, cuando corresponda a sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- w) Las demás previstas en la ley.

Artículo 10.- El Nivel de Dirección está constituido por:

- a) El Prefecto Provincial o Prefecto del Gobierno Provincial.
- b) El Viceprefecto Provincial o Viceprefecto del Gobierno Provincial.
- c) Coordinaciones Generales de Área.

Artículo 11.- Son funciones del Prefecto Provincial o Prefecto del Gobierno Provincial a más de las establecidas en la Constitución Política de la República y Leyes pertinentes, las establecidas en el Art. 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá conjuntamente con el procurador síndico;



- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo provincial, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar al consejo provincial proyectos de ordenanza, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los distintos gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores de los sectores públicos y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo provincial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación;
- h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial;
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo provincial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;



- j) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia;
- l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al consejo, en la sesión subsiguiente, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial;
- p) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno provincial;
- q) Integrar y presidir la comisión de mesa;



- r) Suscribir las actas de las sesiones del consejo y de la comisión de mesa;
- s) Coordinar la acción provincial con las demás entidades públicas y privadas;
- t) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
- u) Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo; y,
- v) Las demás que prevea la ley.

Artículo 12.- Son atribuciones del Viceprefecto del Gobierno Provincial, a más de las establecidas en la Constitución Política de la República y Leyes pertinentes, las establecidas en el Art. 52 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

- a) Subrogar al prefecto o prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la viceprefecto asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;
- b) Integrar el consejo provincial con derecho a voz y voto;
- c) Cumplir las funciones, representaciones y responsabilidades delegadas por el prefecto o prefecta;
- d) Las atribuciones propias de los y las consejeras provinciales;
- e) Los viceprefectos o viceprefectas no podrán pronunciarse en su calidad de consejeros o consejeras, sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que adopte el órgano legislativo contraviniendo esta disposición serán nulas; y,



- f) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas provinciales.

Artículo 13.- Son funciones de los Coordinadores Generales de Área, las siguientes:

- a) Asumir la representación oficial del Gobierno Provincial en todos los asuntos delegados por la Prefectura.
- b) Coordinar las acciones de las direcciones e instancias de responsabilidad del área.
- c) Participar en instancias de coordinación institucional con el Prefecto Provincial.
- d) Coordina la formulación de políticas institucionales y públicas del área de su competencia para ser presentadas al Prefecto Provincial.
- e) Ejecutar las actividades de coordinación interinstitucional vinculadas a las áreas de su responsabilidad.
- f) Supervisar la ejecución de los planes, proyectos y programas de acción aprobados por el Consejo Provincial y por la Prefectura para cada una de las áreas de su responsabilidad.
- g) Apoyar al Prefecto Provincial en la dirección de las actividades del Gobierno Provincial.
- h) Coordinar la elaboración de contratos y convenios dispuestos por la Prefectura y realizar el seguimiento a su ejecución.
- i) Asumir la delegación de la Prefectura en lo referente a la capacidad de ordenar gastos en las áreas de su responsabilidad según el presupuesto institucional aprobado por el Consejo Provincial.
- j) Autorizar egresos por concepto de viáticos, honorarios, subsistencias, sujetándose a los reglamentos respectivos, sobre la base de la delegación del Prefecto.



- k) Apoyar la administración del sistema de personal en coordinación con las instancias pertinentes.
- l) Propiciar acciones que eviten conflictos de competencia entre dependencias, funcionarios o autoridades del Gobierno Provincial.
- m) Dictar bajo su responsabilidad medidas administrativas y dar cuenta de ellas al Prefecto.
- n) Coordinar la elaboración de proyectos de ordenanzas, reglamentos, acuerdos o resoluciones necesarias para el progreso de la Provincia y para la racionalización y eficiencia de la administración y presentarlas a consideración del Prefecto Provincial.
- o) Asistir a las reuniones de la Cámara Provincial y las demás funciones que establecen las leyes y los reglamentos y las que fueren asignadas por el Prefecto.
- p) Cumplir y hacer cumplir la Ley, las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que dicte el Consejo;
- q) Ejercer las demás atribuciones delegadas por el Prefecto, el Consejo Provincial, ordenanzas y los reglamentos vigentes; y,
- r) Las demás que le asigne el Cámara y el Prefecto.

Artículo 14.- El Nivel de Asesor está constituido por:

- a) Dirección de Asesoría Jurídica – Sindicatura
- b) Dirección de Planificación Provincial
- c) Coordinación de Comunicación Social
- d) Dirección de Fiscalización
- e) Unidad de Auditoría
- f) Secretaria General



g) Cooperación Internacional

Artículo 15.- Son funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica-Sindicatura, además de las establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Provincial, las siguientes:

- a) Asistir a las sesiones de la Cámara Provincial y prestar asesoría legal al Gobierno Provincial, al Prefecto, a las Comisiones técnicas de asesoramiento y enlace, y a las Direcciones, Unidades y Secciones de la Institución en los asuntos jurídicos que se le requiera.
- b) Elaborar proyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones que beneficien a la Provincia, solicitados por el Prefecto o los Consejeros.
- c) Elaborar contratos, minutas, proyectos de expropiación y ocupaciones de terrenos para ser utilizados por el Gobierno Provincial, en cumplimiento de sus finalidades, con total apego a la ley.
- d) Actuar como Representante Legal del Gobierno Provincial del Azuay.
- e) Dirigir las acciones judiciales y la tramitación de los juicios en que el Gobierno Provincial sea actor o demandado.
- f) Preparar los Informes jurídicos respecto de los documentos pre-contractuales, referidos a contrataciones directas, concursos de precios, concursos de ofertas y licitaciones.
- g) Realizar los trámites previos para el remate de bienes del Gobierno Provincial e intervenir en dichos remates.
- h) Participar en las comisiones a las que fuese asignado, de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Provincial. Ejecutar las acciones extrajudiciales y gestiones administrativas para agilizar trámites y convenios que interesen a la Entidad.
- i) Preparar informes jurídicos respecto de solicitudes de ampliaciones de plazos de ejecución de los contratos, Convenios Interinstitucionales, situaciones de terminación anticipada de contratos.
- j) Conformar y asesorar las asociaciones de mantenimiento vial.



- k) Preparar proyectos de resolución, proyectos de solicitudes y documentos habilitantes para la suscripción de convenios en el ámbito de las nuevas funciones, responsabilidades, competencias y recursos de la Institución.
- l) Asesorar y preparar convenios de transferencia, de competencias y recursos, su ejecución.
- m) Asesorar y preparar todos los documentos necesarios para la suscripción de convenios de diversa índole que suscribe la institución.
- n) Asesorar y preparar los informes relacionados con procesos de delegación de atribuciones del Estado Central al Gobierno Provincial, bajo las modalidades establecidas en la Constitución y la Ley.
- o) Tramitar la aprobación de empresas provinciales, empresas mixtas y sociedades anónimas en las que intervenga el Gobierno Provincial del Azuay.
- p) Preparar las demandas judiciales y administrativas que tenga que proponer en defensa de sus intereses el Gobierno Provincial.
- q) Atender y responder a las acciones judiciales y administrativas que se propongan en contra del Gobierno Provincial del Azuay.
- r) Absolver consultas presentadas por: el Prefecto, la Cámara Provincial, Comisiones del Consejo, Directores Departamentales y Jefes Departamentales de la Institución.
- s) Asesorar jurídicamente en la preparación del presupuesto participativo provincial.
- t) Preparar los informes para los proyectos de resolución de la Cámara Provincial respecto de los recursos de apelación.
- u) Asesorar a la Cámara Provincial, Prefecto Provincial, a las Comisiones, Directores Departamentales respecto de la aplicación de las disposiciones constitucionales, legales y más normas vigentes en el país.
- v) Las demás que le asigne el Cámara y el Prefecto.



- w) Informar cumplidamente sobre trámites a personas y/o dependencias que lo requieran. Autorizar la facilitación de copias de la documentación necesaria y requerida por los interesados.
- x) Preparar los proyectos de resolución para declarar la capacidad del Gobierno Provincial del Azuay para asumir nuevas funciones, responsabilidades, competencias y recursos.
- y) Supervisar el trámite oportuno de los documentos que ingresan a su Unidad, gestionando eficientemente e informando inmediatamente a la Autoridad Provincial y a las partes interesadas.
- z) Redactar la correspondencia oficial del GPA y la que disponga la Autoridad Provincial.
- aa) Cumplir y hacer cumplir los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones de la Cámara Provincial.
- bb) Diseñar, ejecutar y asegurar el óptimo funcionamiento de los procedimientos de control y verificación interna, relacionados con las actividades de su competencia.

Artículo 16.- Son funciones del Dirección de Planificación Provincial, las siguientes:

- a) Brinda asesoría a la Prefectura en políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y ordenamiento territorial.
- b) Coordina el desarrollo de actividades con entidades nacionales y descentralizadas en el ámbito del desarrollo y ordenamiento territorial Coordinar y supervisar la elaboración del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial así como de los planes sectoriales pertinentes.
- c) Coordina, planifica y monitorea la elaboración del Plan Estratégico y plan Plurianual y Planes Operativos institucionales.
- d) Coordina el funcionamiento del Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación institucional.



- a) Proveer la información para el seguimiento; ejecución y evaluación de los planes, proyectos que el GPA realiza en cada zona.
- b) Controlar que las obras se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronogramas, planes y condiciones que consten en los contratos y a lo programado por las unidades administrativas y técnicas respectivas.
- c) Coordinar y ejecutar todos los trámites administrativos necesarios para la ejecución de la fiscalización a las obras, incluido la autorización del pago de planillas de acuerdo con el avance de obras.
- d) Coordinar con otras direcciones y con los contratistas de obra, todo lo relacionado con la la realización de estudios y diseños adicionales o de variantes, cuando las condiciones así lo ameriten.
- e) Formular reclamos y solicitar a quien corresponda, las prohibiciones y sanciones al contratista, cuando fuere necesario, encaminados a la buena ejecución de las obras.
- f) Coordinar su labor con las unidades o dependencias ejecutoras de las obras y estudios.
- g) Elaborar informes periódicos que incluyan datos estadísticos comparativos, sobre el cumplimiento de sus actividades y las obras fiscalizadas.
- h) Informar a las Direcciones de Sindicatura y Financiero, sobre la recepción de obras para la devolución o ejecución de garantías y dar el trámite pertinente a la elaboración y legalización de las actas de entrega-recepción provisionales y definitivas de los contratos.
- i) Coordinar las tareas inherentes a su área y de su personal de acuerdo a lo que el Prefecto disponga.
- j) Supervisar las actividades de los técnicos de fiscalización y los fiscalizadores externos contratados por el GPA para sus obras.

Artículo 19.- Son funciones de la Unidad de Auditoria, las siguientes:



- a) Formular, coordinar, ejecutar, evaluar el Plan Anual de Auditoría, de conformidad con los lineamientos y políticas emitidas por la CGE. Cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica de la CGE, Reglamentos y disposiciones legales vigentes. Proporcionar asesoría técnica y administrativa preventiva a todas las instancias de la Entidad.
- b) Asesorar a las autoridades y a los funcionarios que requieran los servicios profesionales de la auditoría interna con sujeción a las leyes y normas de auditoría de general aceptación, en el análisis, desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas y procesos institucionales, a través de una participación activa y oportuna en el campo de su competencia, y en función del mejoramiento continuo del sistema de control interno de la entidad a la que sirven.
- c) Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Auditoría, previa coordinación con Prefectura y de acuerdo a las áreas críticas detectadas previamente.
- d) Emitir las Órdenes de Trabajo y organizar los equipos de auditoría para realizar los exámenes programados, considerando las condiciones técnicas, conocimiento, experiencia, habilidades y relaciones interpersonales.
- e) Prestar a los auditores operativos asignados para la ejecución de trabajo, la asistencia técnica necesaria para que éstos cumplan eficientemente con sus obligaciones.
- f) Conocer y aprobar los informes sobre la planificación específica, previa a la ejecución del trabajo y examen de áreas críticas.
- g) Supervisar que se aplique sistemáticamente el proceso de la auditoría a base de la metodología definida para el efecto, en todos aquellos trabajos cuya naturaleza, objetivo y alcance lo amerite, para orientar los procedimientos, evaluar el avance del trabajo, resolver las consultas realizadas, revisar los productos intermedios y finales del trabajo e informar a la máxima autoridad y niveles directivos los asuntos importantes del examen.



- h) Fomentar la aplicación de las políticas y normas de Auditoría emitidas por la Contraloría General del Estado, como garantía de la calidad del trabajo.
- i) Revisar los borradores de los informes de auditoría y exámenes especiales antes y después de la comunicación de los resultados a los funcionarios del Gobierno Provincial del Azuay.
- j) Suscribir los informes de Auditoría y Exámenes Especiales, que serán remitidos a la contraloría y a la entidad examinada.
- k) Hacer conocer los borradores de los informes a los dignatarios, funcionarios y servidores del Gobierno Provincial del Azuay.
- l) Coordinación con la Dirección de Auditorías Internas de la Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado, para la ejecución de exámenes especiales, auditorías de gestión e imprevistos.
- m) Preparar y presentar a la Contraloría General del Estado las evaluaciones mensuales y semestrales del cumplimiento del Plan Anual de Actividades.
- n) Participar en reuniones de trabajo y asesorar en temas de competencia de la Unidad de Auditoría Interna.
- o) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y la normatividad emitida por el organismo técnico superior de control y nivel jerárquico superior.
- p) Evaluar anualmente la ejecución del plan de auditoría
- q) Cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en las demás normas que le son aplicables.
- r) Realizar auditorías y exámenes especiales a las operaciones financieras y administrativas del Consejo.
- s) Presentar al Prefecto los informes de auditoría y exámenes especiales.



- t) Realizar el seguimiento de las recomendaciones presentadas en los informes de auditoría interna.
- u) Velar por el fortalecimiento del sistema de control interno de la Institución.

Artículo 20.- Son funciones de Secretaría General, las siguientes:

- a) Gestionar oportunamente los asuntos que deba conocer la Cámara Provincial en pleno o las Comisiones y atender el despacho diario de los asuntos resueltos por el Gobierno Provincial del Azuay.
- b) Receptar, distribuir, despachar y gestionar oportunamente los documentos internos y externos que ingresan por Secretaría General.
- c) Asistir a las sesiones de la Cámara Provincial y redactar las actas, acuerdos, ordenanzas, resoluciones y reglamentos emanados de la misma, verificando su codificación y archivo.
- d) Elaborar las actas de las sesiones y tramitar las resoluciones que correspondan.
- e) Conferir copias certificadas o certificaciones de documentos oficiales del Gobierno Provincial.
- f) Coordinar la organización y actualización del archivo institucional y disponer la aplicación de normas, técnicas y procedimientos modernos de documentación y archivo.
- g) Facilitar copias de documentos e información de trámites a las personas o dependencias que requieren de esta información, previa a la autorización del Prefecto Provincial.
- h) Llevar un registro de toda la documentación que ingresa o egresa de la Secretaría General.
- i) Coordinar con las diferentes Unidades administrativas del Gobierno Provincial las actividades referentes a trámites de documentación.



- b) Coordinar con las diferentes unidades operativas la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y gestiona su ejecución.
- c) Definir formas y condiciones contractuales que mejoren la calidad, prontitud y optimización de las adquisiciones, procurando una mayor integración con los proveedores estratégicos de la Institución.
- d) Administrar y gestionar las pólizas de seguros, en los diferentes ramos, asegurando la optimización de coberturas y seguimiento en siniestros y recuperación; cumpliendo actividades de inspección, verificación, comunicación, recuperación y reparación de los activos y bienes de propiedad de la Entidad Provincial.
- e) Administrar la utilización del parque automotor liviano de la Institución, de acuerdo con las necesidades de las diferentes dependencias del Gobierno Provincial, asegurando el uso adecuado y mantenimiento respectivo.
- f) Controlar y dar cumplimiento a la Ley, reglamentos y disposiciones que tienen que ver con la correcta administración de recursos materiales y equipos de la Institución.
- g) Asegurar la eficiente provisión de los servicios generales requeridos para solventar las necesidades de la Institución en materia de vigilancia, seguridad interna, correspondencia, movilización, etc.
- h) Coordinar con las direcciones del Gobierno Provincial, la planificación de requerimientos de bienes, materiales, suministros y equipos, estableciendo los procedimientos y mecanismos para su asignación, inventario y control.
- i) Asegurar el cuidado, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles, equipos y otros bienes del Gobierno Provincial para su conservación y mejoramiento.
- j) Evaluar y controlar los trámites de adquisición de materiales y suministros para mantener un adecuado stock que asegure los niveles de existencia mínimos que



permitan la continuidad del suministro y así atender oportunamente los requerimientos de la Institución.

- k) Supervisar que los procesos de recepción, custodia y entrega de todos los recursos materiales y suministros adquiridos se realicen de acuerdo a los reglamentos y procedimientos establecidos.
- l) Supervisar que se mantenga los archivos en orden y actualizados de órdenes de compra, guías de entrega, propuestas y otros documentos afines a la gestión de bodega.
- m) Organizar y vigilar la aplicación de normas de seguridad y sanidad para la conservación y control de los materiales y suministros almacenados en bodega.
- n) Desarrollar y coordinar con la Dirección Financiera la elaboración y gestión del Plan Operativo Anual correspondiente a su unidad.

Artículo 24.- Son funciones de la Dirección Financiera, las siguientes:

- a) Desarrollar su gestión profesional en materia financiera y contable, de acuerdo con las leyes, ordenanzas, reglamentos y manuales conexos; asesorar a todos los niveles administrativos de la Institución, en el ámbito de sus responsabilidades y competencias
- b) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar todas las actividades de carácter financiero, precautelando la integridad de los recursos y su uso adecuado a través de los sistemas de control previo.
- c) Realizar las actividades presupuestarias que incluyen la formulación, administración, control, reformas, evaluación y liquidación del Presupuesto del Gobierno Provincial.
- d) Verificar, liquidar y administrar la recaudación aplicar e interpretar administrativamente las leyes y reglamentos sobre tributación y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos, de acuerdo con la Ley.



- aa) Cumplir las demás funciones que le asignare el Prefecto Provincial y las establecidas en las Leyes y Reglamentos.
- bb) Delegar funciones y actividades al equipo bajo su dirección y evaluar su desempeño periódicamente.

Artículo 25.- Son funciones de la Coordinación de Talento Humano, las siguientes:

- a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de la Coordinación de Talento Humano de la Institución, enmarcado en el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- b) Diseñar, formular y presentar para su aprobación, y ejecutar las estrategias, políticas y directrices para un eficiente manejo del talento humano.
- c) Desarrolla, mejorar y gestionar los subsistemas de recursos humanos por competencias.
- d) Asesorar, sobre políticas de administración del Talento Humano, así como de proyectos, normas, procedimientos y sugerencias para optimizar el rendimiento del recurso humano y presentar recomendaciones a las autoridades sobre políticas remunerativas
- e) Recomendar los reglamentos, instructivos, manuales y otros documentos, normativos de la Institución, así como el Manual Orgánico Funcional, adecuándolo a las disposiciones internas y externas.
- f) Formula y gestionar el Plan de desarrollo y fortalecimiento Institucional.
- g) Coordina con la Dirección Financiera y participa en la elaboración del distributivo del personal como insumo de la Proforma Presupuestaria.
- h) Gestionar los servicios: médico, odontológico, social; y seguridad y salud ocupacional, para que los mismos se presten conforme la normativa legal vigente y en forma óptima y con niveles de calidad.
- i) Desarrollar y coordinar con la Dirección Financiera la elaboración y gestión del Plan Operativo Anual correspondiente a su unidad.



Artículo 26.- Son funciones de la Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicaciones, las siguientes:

- a) Planificar y liderar la gestión de las estrategias de tecnologías de la información y comunicaciones de tal forma que apoyen el desarrollo institucional.
- b) Dirigir, priorizar, coordinar y evaluar los programas de automatización.
- c) Planificar y mantener actualizada la Infraestructura tecnológica.
- d) Definir y ejecutar planes informáticos y proyectos de TIC.
- e) Realizar actividades de investigación y proponer nuevas tecnologías disponibles en el mercado de informática y comunicaciones, asegurando la eficacia en la administración de éstos recursos en el Gobierno Provincial.
- f) Elaborar y establecer planes de contingencia, de seguridad y respaldo de información y los sistemas informáticos y de tecnología de la Institución.
- g) Establecer, dirigir y controlar el desarrollo de los proyectos, aplicación de tecnologías y mantenimiento de sistemas informáticos en la Institución.
- h) Controlar y promover el proceso de levantamiento de requerimientos a través de un procedimiento adecuado para dar atención y respuesta al cliente y a los usuarios de forma adecuada.
- i) Controlar y promover el proceso de Soporte a Usuarios a través de un procedimiento adecuado para dar atención y respuesta a los usuarios de forma adecuada y oportuna.
- j) Establecer procesos y procedimientos de administración y gestión de la plataforma informática y de la gestión administrativa del centro de cómputo bajo la perspectiva de incremento del nivel de madurez y mejora continua.
- k) Monitorear y evaluar la gestión del centro de cómputo y el desempeño del recurso humano de la coordinación.



- e) Coordina con la Dirección de Planificación y apoyar la formulación de los planes, programas y proyectos referidos a Gobernabilidad, incluidos en el Plan Quinquenal, los Planes Operativos Anuales y Planes Trimestrales.
- f) Coordina y mantiene relaciones permanentes trabajo con Alcaldes, Presidentes de Juntas Parroquiales Rurales y directivos provinciales de gremios y organizaciones gobiernos autónomos descentralizados.
- g) Dirige la organización de mecanismos de control social.
- h) Acompaña en los procesos de solución de conflictos en coordinación con las instancias institucionales pertinentes.
- i) Coordina la elaboración de los informes de labores de las instancias a su cargo.
- j) Supervisa y evalúa el cumplimiento de las responsabilidades del personal a su cargo.

Artículo 30.- Son funciones de la Coordinación de Descentralización e Integración Regional, las siguientes:

- a) Coordinar los procesos de integración territorial a través del fortalecimiento de la Mancomunidad del Sur.
- b) Definir estrategias y coordinar la articulación de los actores institucionales, políticos y sociales del territorio mancomunado.
- c) Facilitar en coordinación con la Secretaría Técnica de la Mancomunidad del Sur la formulación y ejecución de programas y proyectos del territorio.
- d) Apoyar a la Secretaría Técnica de la Mancomunidad del Sur y en coordinación con las Direcciones de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Planes Operativos Anuales del territorio.



- e) Facilitar la organización de todos los eventos políticos y técnicos que se organizaren como parte del proceso de funcionamiento de la Mancomunidad del Sur.
- f) Mantener relaciones de coordinación con las Autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y líderes sociales y políticos.
- g) Coordinar el levantamiento y actualización de la información de las instituciones y organizaciones de los territorios vinculados a la Mancomunidad del Sur y propiciar la inserción de dicha información al Sistema de Información Territorial.
- h) Coordinar la elaboración de los informes institucionales y del informe anual de labores del Gobierno Provincial del Azuay.
- i) Supervisar y evaluar el cumplimiento de las responsabilidades del personal a su cargo.

Artículo 31.- Son funciones de la Dirección de Infraestructura Vial, las siguientes:

- a) Brinda asesoría a la Prefectura en temas relacionados a la construcción, mantenimiento y mejoramiento vial y a las diferentes direcciones del Gobierno Provincial.
- b) Contribuye con la elaboración del plan Estratégico, Plurianual y Planes Operativos Institucionales.
- c) Planifica conjuntamente con la Dirección de Planificación el Plan Vial de la Provincia y su presupuestación con la Dirección Financiera.
- d) Coordina con los municipios, juntas parroquiales y comunidades de la Provincia, la ejecución del plan operativo anual.
- e) Planifica, dirige, administra y programa periódicamente la distribución y uso de los recursos humanos, equipos y maquinaria para los diferentes frentes de trabajo, en coordinación con las secciones responsables de la ejecución de los trabajos viales,



Artículo 33.- Son funciones de la Dirección de Identidad Territorial, Cultura y Deporte, las siguientes:

- a) Asesora a la Prefectura en la formulación de estrategias, metodologías y herramientas para el fortalecimiento de la identidad territorial.
- b) Asesora a la Prefectura en la formulación políticas, estrategias, metodologías y herramientas para el fortalecimiento de la identidad territorial.
- c) Asesora a la Prefectura en la formulación de políticas y acciones dirigidas al fortalecimiento de las culturas locales. Coordina la ejecución de proyectos que permitan el fortalecimiento de la identidad territorial.
- d) Planifica, coordina y ejecuta programas y proyectos sobre identidad territorial, cultura y deportes.
- e) Elabora informes sobre la ejecución y resultados de los programas y proyectos ejecutados por la Dirección.
- f) Coordina los trámites administrativos, necesarios para cumplir con los procedimientos requeridos por la Institución para la ejecución de los proyectos.
- g) Elabora los informes periódicos de avance de programas y proyectos de la Dirección.
- h) Las demás que le sean designadas en función de sus competencias y responsabilidades.
- i) Supervisa y evalúa el cumplimiento de las responsabilidades del personal a su cargo.

Artículo 34.- Son funciones de la Dirección de Centro de Formación Ciudadana, las siguientes:

- a) Dirige los procesos técnicos y administrativos establecidos por la institución con la finalidad de cumplir los objetivos del departamento.
- b) Planifica y dirige los procesos de reflexión y formación ciudadana dirigidos a los actores sociales del territorio.



- c) Planifica y dirige los procesos de fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- d) Articula los procesos formativos a los procesos de planificación y participación social territorial.
- e) Genera alianzas estratégicas con universidades y centros especializados que permitan el cumplimiento de objetivos del departamento.
- f) Dirige la formulación académica, la ejecución y la evaluación de los procesos de formación.
- g) Establece indicadores de gestión de los procesos de formación y capacitación.
- h) Coordina los trámites administrativos, necesarios para cumplir con los procedimientos requeridos por la Institución para la ejecución de los proyectos.
- i) Las demás que le sean designadas en función de sus competencias y responsabilidades.
- j) Elabora los informes periódicos de avance de programas y proyectos en los territorios.
- k) Supervisa y evalúa el cumplimiento de las responsabilidades del personal a su cargo.

Artículo 35.- Son funciones de la Coordinación de Equidad Social y Género, las siguientes:

- a) Incorpora el enfoque de género en los programas, proyectos y el recurso humano institucional.
- b) Formula políticas, estrategias, metodologías y herramientas para la incorporación del enfoque de equidad social y de género en las estructuras, políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Provincial del Azuay y realizar su seguimiento.



La aplicación de la presente resolución entra en vigencia desde el mes de octubre de 2010, disponiéndose el ejecútese de la misma.

Dado y firmado en la Prefectura del Azuay, a los 15 días del mes diciembre del 2010.



Ing. Paul Carrasco Carpio,
**PRÉFECTO DEL GOBIERNO
PROVINCIAL DEL AZUAY**

Anexo B. Resolución 0009- 2011 CNC



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



Resolución No. 0009-CNC-2011

Considerando:

Que la Constitución Política de la República crea una nueva organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio con el objeto de consolidar un nuevo régimen de desarrollo, centrado en el buen vivir, que incremente las potencialidades, capacidades y vocaciones de los gobiernos autónomos descentralizados a través de la profundización de un nuevo modelo de autonomías y descentralización que aporte en la construcción de un desarrollo justo y equilibrado de todo el país.

Que la transferencia de la competencia de gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de las competencias, a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales, consolida los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorialidad, participación ciudadana y sustentabilidad para el desarrollo, porque contribuye al fomento del desarrollo integral de los territorios en el marco de una cooperación soberana y digna con la comunidad internacional.

Que la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización crearon el sistema nacional de competencias con el objeto de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad.

Que la Constitución en el artículo 269, número 1, establece que el Sistema Nacional de Competencias contará con un organismo técnico que es el Consejo Nacional de Competencias que, entre otras, tendrá la función de regular el procedimiento y plazo máximo de transferencia de competencias exclusivas, que de forma obligatoria y progresiva deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en el artículo 117 establece que el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias será el Consejo Nacional de Competencias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 125 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son titulares de nuevas competencias exclusivas constitucionales, las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determine el Consejo Nacional de Competencias.

Que la Constitución de la República en el artículo 263, número 8, establece que los gobiernos autónomos provinciales tendrán la competencia exclusiva para gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Que la Constitución de la República en el artículo 264, número 14, establece que los gobiernos autónomos municipales tendrán la competencia exclusiva para gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Que la Constitución de la República en el artículo 267, número 7, establece que los gobiernos autónomos parroquiales rurales tendrán la competencia exclusiva para gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 131 establece que los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 68, establece que la gestión de la cooperación internacional no reembolsable, ejercida por los gobiernos autónomos descentralizados, se orientará por las políticas nacionales y respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 69, establece que las entidades del sector público, contempladas en el ámbito del presente código, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, tienen obligación de registrarlos ante el organismo técnico competente; que dicho registro es obligatorio, por fines de información, de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



ejecutados por el sector público, se efectuará ante el organismo técnico competente, el mismo que será responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable y de implementar el sistema de información correspondiente.

Que el Decreto Ejecutivo No.699, publicado en el Registro Oficial Suplemento 206 del 7 de noviembre del 2007, en su artículo primero, establece la creación del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, con el objetivo de contribuir al logro de las prioridades de desarrollo del país a través del fortalecimiento de la capacidad de implementación de programas y proyectos que cuenten con financiamiento no reembolsable.

Que el Decreto Ejecutivo No.699, publicado en el Registro Oficial Suplemento 206 del 7 de noviembre del 2007, en su artículo 3, establece que el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, estará liderado por el Consejo Directivo de Cooperación Internacional (CODCI) y que para la implementación de estrategias generales de cooperación internacional, las políticas y reglamentos para la gestión, y el desarrollo y aplicación de instrumentos de gestión del SECI, créase la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI).

Que el Decreto Ejecutivo No.429, publicado en el Registro Oficial 246 del 29 de julio del 2010, establece el cambio de denominación del Consejo Directivo de Cooperación Internacional (CODCI) por el Comité de Cooperación Internacional (COCI) y el de la Agencia de Cooperación Internacional (AGECI), por Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI)

Que el Decreto Ejecutivo No.812, publicado en el Registro Oficial 495 de 20 de julio de 2011, sustituye el contenido del artículo 3 del Decreto Ejecutivo No.699, y establece que la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) es una entidad pública desconcentrada, por lo tanto con gestión técnica, administrativa y financiera propias, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante resolución 0001-CNC-2011, publicada en el R.O. 385 de 15 de febrero de 2011, el Consejo Nacional de Competencias aprobó su Plan de Trabajo para el año 2011, el cual contempla la competencia de gestión de la cooperación internacional.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS**



Que mediante resolución 0006-CNC-2011, publicada en el R.O. 470 de 15 de junio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias solicitó la presentación de los informes habilitantes a la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, Ministerio de Finanzas, CONGOPE, AME Y CONAGOPARE, para iniciar el proceso de transferencia de la competencia de gestión de cooperación internacional.

Que la transferencia de la competencia de gestión de la cooperación internacional consiste en el ejercicio de la facultad para captar recursos provenientes de donaciones no reembolsables que no constituyen recursos fiscales, por lo que no procede el costeo de la competencia, conforme se desprende del informe del Ministerio de Finanzas constante en oficio No. MF-DM-2011- 1365, 26 de septiembre de 2011, y puede por tanto directamente transferirse la competencia.

En uso de sus facultades legales constantes en el artículo 119, literal o), el artículo 154 y el artículo 121 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia.- Transferir e implementar la competencia de gestión de la cooperación internacional para la obtención de recursos no reembolsables y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en los términos previstos en la presente resolución.

**CAPÍTULO I
NORMAS GENERALES**

Artículo 2.- Ámbito de la transferencia.- La presente resolución regula el ejercicio e implementación de la competencia de gestión de la cooperación internacional no reembolsable y la asistencia técnica, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, municipales, provinciales y regionales, en el marco del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



La gestión de la cooperación internacional de los gobiernos autónomos descentralizados, se ejercerá en el ámbito de sus competencias, circunscripción territorial y en articulación con sus respectivos planes de desarrollo territorial, así como, con el plan nacional de desarrollo y las políticas públicas nacionales.

Artículo 3.- Vinculación con la planificación.- El ejercicio de esta competencia se sujetará a los objetivos nacionales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, a la política exterior del Estado y deberá articularse a las políticas y necesidades que definan territorialmente los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Para tal efecto el Gobierno Central a través de sus entidades y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán promover y actuar en espacios de participación entre niveles de gobierno, cooperantes internacionales y actores de la sociedad civil, para articular las líneas de intervención de la cooperación internacional con la planificación territorial, el ejercicio de las competencias y las necesidades priorizadas en el territorio.

Artículo 4.- Criterios para el ejercicio de la competencia de gestión de la cooperación internacional.- El ejercicio de la competencia que se transfiere por la presente resolución se orientará por los siguientes criterios:

1. Complementariedad y Corresponsabilidad: La cooperación internacional debe complementar los esfuerzos de desarrollo del Estado ecuatoriano. Su aporte principal debe ser el fortalecimiento de capacidades institucionales y de talento humano, la transferencia de tecnologías y de conocimientos, para el logro del Buen Vivir.
2. Articulación territorial: Los gobiernos autónomos descentralizados deberán establecer mecanismos de articulación territorial para optimizar la cooperación internacional evitando la duplicación de esfuerzos y fomentado la sinergia entre actores.
3. Transparencia, Efectividad e Impacto: La cooperación internacional debe asegurar que su intervención sea transparente y que contribuya efectivamente al logro de los objetivos nacionales definidos en los diferentes instrumentos de planificación local y nacional



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS**



4. **Autosuficiencia y No Condicionalidad:** La cooperación como instrumento de solidaridad entre los pueblos debe promover la autosuficiencia económica, social, ambiental y la generación de capacidades propias. La cooperación que resalta los recursos técnicos e institucionales del país socio, debe contribuir a su fortalecimiento sin condiciones.
5. **Especialización y Armonización:** La cooperación internacional deberá disminuir su fragmentación y dispersión a través de la definición de ventajas comparativas entre cooperantes así como modalidades de intervención complementarias entre cooperantes.
6. **Gestión Descentralizada:** La cooperación internacional deberá propender a disminuir los desequilibrios en la asignación de recursos y fortalecer la capacidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para gestionar dicha cooperación.

**CAPÍTULO SEGUNDO
MODELO DE GESTIÓN**

**SECCIÓN I
GOBIERNO CENTRAL**

Artículo 5.- Facultades del Gobierno Central.- En el ámbito de la cooperación internacional, corresponde al Gobierno Central, a través de sus diferentes entidades, el ejercicio de las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión a nivel nacional.

Artículo 6.- Rectoría Nacional.- En el marco de la competencia de la gestión de la cooperación internacional, corresponde al Gobierno Central el ejercicio de la rectoría del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, el cual aprobará la política nacional de cooperación internacional no reembolsable del Ecuador.

Al ministerio sectorial que presida el Comité de Cooperación Internacional, le corresponderá velar por su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus resoluciones, las que se implementarán a través de la entidad técnica nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



cooperación internacional, la que deberá presentar informes periódicos sobre el funcionamiento de la gestión de la cooperación internacional no reembolsable.

Artículo 7.- Planificación Nacional.-En el marco de la competencia de la gestión de la cooperación internacional, corresponde al Gobierno Central, definir planes, estrategias, o agendas nacionales, para organizar la gestión de la cooperación internacional no reembolsable.

Dichos planes, estrategias y agendas serán formulados para su aprobación, por la entidad técnica nacional de cooperación internacional, de conformidad a las políticas y directrices nacionales, las mismas que deberán fomentar la complementariedad entre las competencias y atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con las líneas acción de los cooperantes con presencia en el país, de conformidad con los instrumentos internacionales vigentes suscritos por el Ecuador.

Artículo 8.- Regulación Nacional.-En el marco de la competencia de la gestión de la cooperación internacional, corresponde al Gobierno Central, a través de la entidad técnica nacional de cooperación internacional, establecer la normativa nacional para la gestión adecuada de la cooperación internacional no reembolsable, en todas sus modalidades, de acuerdo a las directrices y lineamientos nacionales que para el efecto defina el rector. Esta normativa comprenderá entre otros los siguientes aspectos:

1. La administración del sistema nacional de información de la cooperación internacional no reembolsable, que incluya normativa para el registro de convenios, programas, actores, periodicidad, plazo de entrega, seguimiento y evaluación, entre otros.
2. La determinación de la información mínima que deberán contener los convenios, acuerdos proyectos de cooperación internacional, referente al marco normativo, la alineación a la planificación nacional, la identificación de objetivos, metas, presupuesto, indicadores de seguimiento y evaluación.

Artículo 9.- Control.-En el marco de la competencia de la gestión de la cooperación internacional, corresponde al Gobierno Central, a través de la entidad técnica nacional de cooperación internacional, establecer mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la normativa nacional vigente y la articulación de la gestión de la cooperación internacional no reembolsable con los lineamientos y políticas nacionales, para lo cual realizará entre otras las siguientes actividades:



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS**



1. Realizar evaluaciones periódicas a los programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable en ejecución a nivel nacional y local.
2. Realizar evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento en la entrega de información para mantenimiento y actualización del sistema nacional de información de la cooperación internacional no reembolsable en todas sus modalidades.
3. Suscribir convenios básicos de funcionamiento y autorizar el inicio de actividades así como el registro de las Organizaciones No Gubernamentales extranjeras.
4. Definir y diseñar mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información, para medir los resultados de la gestión e impacto de la cooperación internacional no reembolsable en el territorio nacional.

Artículo 10.- Gestión.-En el marco de la competencia de la gestión de la cooperación internacional, corresponde al Gobierno Central, conforme la Constitución y la Ley, negociar y suscribir a nombre del Estado ecuatoriano, los acuerdos de cooperación internacional no reembolsable. Así mismo, corresponde al Gobierno Central, a través de la entidad técnica nacional de cooperación internacional, lo siguiente:

1. Administrar y mantener el sistema nacional de información de la cooperación internacional no reembolsable, el mismo que deberá alimentarse con la información que obligatoriamente deberá ser remitida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
2. Proveer de manera oportuna a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, información acerca de acuerdos, convenios, y demás instrumentos de cooperación, actores, líneas y oportunidades de cooperación, a través de eventos, publicaciones, bases de datos, medios informáticos, y otros instrumentos.
3. Organizar y articular el funcionamiento del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, con la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás actores.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



4. Sistematizar las demandas y ofertas territoriales de cooperación internacional no reembolsable generadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados de conformidad con esta resolución y proponer un plan anual de demanda de la cooperación internacional no reembolsable-
5. Identificar las fuentes y oportunidades de ampliación de la cooperación internacional y establecer mecanismos de difusión para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
6. Presentar informes periódicos sobre el funcionamiento de la gestión de la cooperación internacional no reembolsable.
7. Coordinar espacios de articulación entre niveles de gobierno y otros actores relacionados, tales como mesas de diálogo y redes territoriales, que permitan alinear la cooperación con las prioridades nacionales y planes de desarrollo nacional y locales.
8. Administrar y mantener el registro nacional de acuerdos, programas y proyectos financiados con recursos de cooperación internacional no reembolsable, para lo cual solicitará a los Gobiernos Autónomos Descentralizados un informe anual del registro territorial.

SECCIÓN II
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Artículo 11.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, el ejercicio de la rectoría local, la planificación, la regulación, el control y la gestión de la cooperación internacional no reembolsable, en los términos establecidos en la presente resolución.

Artículo 12.- Rectoría local.- Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, en el ámbito de sus competencias y de su respectiva circunscripción territorial podrán emitir la políticas y lineamientos locales que reconozcan su especificidad territorial para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



gestión de la cooperación internacional no reembolsable, en el marco de las políticas y lineamientos nacionales.

Artículo 13.- Planificación.-Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, en el ámbito de sus competencias y de su respectiva circunscripción territorial, establecerán planes, estrategias y agendas locales, para organizar la gestión de la cooperación internacional no reembolsable, para lo cual considerarán las políticas locales, su ámbito competencial, así como sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las políticas y directrices nacionales sobre el ejercicio de la gestión de la cooperación internacional no reembolsable.

De igual manera, les corresponderá organizar la demanda y la oferta territorial de cooperación internacional no reembolsable y planificar la gestión de programas y proyectos de cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias, considerando las prioridades definidas en su plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Artículo 14.- Regulación.-Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, en el ámbito de sus competencias y de su respectiva circunscripción territorial, podrá emitir la normativa local, que le faculta la Constitución y la ley, para regular la gestión de la cooperación internacional no reembolsable, con la finalidad de asegurar la alineación de la oferta de cooperación internacional no reembolsable a las demandas territoriales definidas y priorizadas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en observancia a la normativa y política nacional.

Artículo 15.-Control.- Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, en el ámbito de sus competencias y de su respectiva circunscripción territorial, deberá establecer mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la normativa local y la adecuada gestión de la cooperación internacional no reembolsable, en articulación con los mecanismos de control que para el efecto establezca el Gobierno Central. Para tal efecto deberán entre otras acciones:

1. Definir mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información, para medir los resultados de la gestión e impacto de la cooperación internacional no reembolsable en su circunscripción territorial, considerando para tal efecto la normativa y política nacionales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



2. Realizar el seguimiento de los programas y proyectos financiados con cooperación internacional no reembolsable, considerando el ámbito competencial, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y su circunscripción territorial.
3. Realizar evaluaciones de impacto sobre programas y proyectos realizados con cooperación internacional no reembolsable en el ámbito competencial, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y dentro de su circunscripción territorial.
4. Registrar en sus respectivas circunscripciones territoriales acuerdos, programas y proyectos financiados con recursos de cooperación internacional no reembolsable, y emitir un informe anual de registro a la entidad técnica nacional, encargada de implementar las políticas y directrices nacionales.

Artículo 16.- Gestión.- Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, en el ámbito de sus competencias y de su respectiva circunscripción territorial deberá:

1. Identificar actores, recursos y oferta de la cooperación internacional existente, para el cumplimiento de sus competencias, en atención a prioridades definidas en su plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
2. Identificar, coordinar y procesar las demandas de cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias, y la atención a prioridades definidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
3. Programar la gestión de la cooperación internacional no reembolsable a partir de la identificación de actores, recursos, oferta y demandas de cooperación.
4. Negociar y suscribir convenios e instrumentos de ejecución de programas y proyectos que se deriven de acuerdos internacionales suscritos entre el Ecuador y el cooperante oficial, de conformidad con sus competencias, y prioridades definidas en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, dentro de sus circunscripciones territoriales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



5. Negociar y suscribir convenios e instrumentos de ejecución de cooperación descentralizada con cooperantes descentralizados, que se generen de la gestión directa, de conformidad con sus competencias y prioridades definidas en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, dentro de sus circunscripciones territoriales.
6. Negociar y suscribir convenios e instrumentos de ejecución de programas y proyectos que se generen de la gestión directa con cooperantes no gubernamentales, de conformidad con sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, dentro de sus circunscripciones territoriales.
7. Promover la cooperación descentralizada.
8. Promover el posicionamiento y representación del territorio en el contexto internacional, de conformidad con la normativa nacional, a través de la participación y promoción de eventos nacionales e internacionales, la conformación de redes territoriales con cooperantes internacionales, la definición de mecanismos de articulación y la ejecución de actividades en materia de cooperación internacional.
9. Formular, diseñar y preparar proyectos de cooperación internacional no reembolsable para el cumplimiento de sus competencias, en atención a las prioridades definidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
10. Ejecutar programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable de conformidad con sus competencias y dentro de sus circunscripciones territoriales de manera individual o asociativa.
11. Informar periódicamente a la entidad técnica nacional de cooperación internacional, sobre el seguimiento y estado de los programas y proyectos con cooperación internacional no reembolsable, en todas sus modalidades, presentes en el territorio.
12. Informar periódicamente a la entidad técnica nacional de cooperación internacional, sobre los resultados de las evaluaciones efectuadas, sin perjuicio



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS**



de la facultad de esta entidad para realizar la evaluación y seguimiento de la cooperación internacional no reembolsable.

13. Establecer, promover y participar en espacios de articulación a nivel local y con los distintos niveles de gobierno, que permitan alinear la cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo local y nacional.
14. Promover y participar en espacios de articulación con otros niveles de gobierno para identificar temas priorizados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial que deban ser considerados para la negociación de tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Ecuador.
15. Establecer, promover y participar en espacios de articulación a nivel local y con otros niveles de gobierno para la formulación de propuestas de estrategias, planes y orientaciones para la gestión de la cooperación internacional.
16. Promover y participar de espacios de articulación para incorporar necesidades territoriales y aportes para el funcionamiento del sistema de información de la cooperación internacional.
17. Promover y participar de espacios de participación entre niveles de gobiernos, cooperantes internacionales, sociedad civil, y otros actores para articular las líneas de intervención de la cooperación internacional con la planificación territorial, el ejercicio de las competencias y las necesidades priorizadas en el territorio.

**CAPÍTULO III
DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Artículo 17.- Plan de Fortalecimiento Institucional.- La entidad técnica nacional de cooperación internacional y las respectivas entidades asociativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en coordinación con el Consejo Nacional de Competencias formularán un plan de fortalecimiento institucional para la gestión de la cooperación internacional, que incluirán temas de asistencia técnica, capacitación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



y formación permanente relacionados a la competencia, con el objetivo de generar condiciones necesarias para su ejercicio, bajo los principios de eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; de conformidad con el artículo 153 del COOTAD.

Artículo 18.- Convenios de fortalecimiento.- Para la ejecución del plan de fortalecimiento se establecerán convenios entre el organismo público encargado de la formación de los servidores públicos, las asociaciones de gobiernos autónomos descentralizados, universidades, institutos de capacitación de los gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones no gubernamentales, los cuales conformarán la red de formación y capacitación sobre temas relacionados a la gestión de la cooperación interacional no reembolsable.

Artículo 19.- Asistencia Técnica.- Sin perjuicio de lo anterior, la entidad técnica nacional de cooperación internacional brindará asistencia técnica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la gestión de la cooperación internacional en temas de negociación, acceso a información, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos que cuenten con financiamiento de cooperación internacional, en coordinación con las entidades asociativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

DISPOSICIÓN GENERAL.- Las disposiciones contenidas en la presente resolución son aplicables al Consejo de Gobierno de Galápagos, como a los Gobiernos Regionales cuando estos se constituyan de acuerdo con la Constitución y la Ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Guayaquil a los 29 días del mes de septiembre de 2011.

René Ramírez Gallegos
PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Gustavo Baroja Narváez
REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS
PROVINCIALES



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS**



Sonia Palacios Velásquez
**REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS
MUNICIPALES, SUPLENTE**

Hugo Quiroz Vallejo
**REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS
PARROQUIALES RURALES**

Proveyeron y firmaron la Resolución que antecede el Presidente y los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Consejo Nacional de Competencias en la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de septiembre del 2011.

Lo certifico.-

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
**SECRETARIO EJECUTIVO, Encargado
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS**

Anexo C. Transcripción de entrevista al Lcdo. Vinicius Meneguelli

1.- Vinicius, tengo entendido que trabajaste por varios años en la dirección de RRII del Gad Municipal de Cuenca. ¿Me puedes contar un poco más sobre tu llegada a la Dirección de RRII del Municipio de Cuenca, en qué año ingresaste a la Dirección y cómo fue esta experiencia?

Claro que sí, Hola Consuelo que tal, yo empecé a trabajar en el municipio de Cuenca en abril de 2013 con la gestión del ex alcalde Paul Granda, era su último año de alcalde y después de eso vinieron las elecciones, salió perdedor y me quedé en la alcaldía también de Marcelo Cabrera; me quedé hasta el final que fueron 5 años y salí del municipio en la gestión del actual alcalde Pedro Palacios a los 6 meses más o menos entonces, trabajé hasta agosto de 2019, y de 2013 a 2019 estuve ahí en la dirección de relaciones internacionales. Cuando llegué a la dirección era de relaciones externas todavía y cuando salí, ya, de relaciones internacionales y cooperación. Estuve trabajando ahí en diferentes modalidades, al inicio cuando llegué los primeros 8 meses estuve como voluntario internacional a través de AIESEC, luego les apoyé con una consultoría a través del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Era una consultoría de fortalecimiento de la cooperación internacional y relaciones internacionales del municipio de Cuenca y luego estuve también como técnico local del mismo PNUD, acompañando los resultados de ese proyecto de fortalecimiento de la cooperación del municipio, y luego en 2016 ya me volví funcionario fijo del municipio, contratado directamente del municipio. Durante ese período también durante algunos momentos estuve encargado como director, algunos periodos de tiempo en todo el tiempo que estuve ahí.

2.- Cuándo ingresaste a la Dirección de RRII, ¿qué tiempo tenía de creada la dirección? ¿Conoces el año de su creación?

Si no estoy mal y esto fue algo que fue super difícil de encontrar porque desde que llegué nosotros queríamos encontrar la documentación de creación de la dirección que fue creada por Paul Granda, y sabíamos que fue creada en 2011 pero el decreto o pues el oficio que creaba oficialmente la dirección y que pasaba a consejo nunca se pudo encontrar en los

archivos, pero bueno, estaba institucionalizada. Aunque la dirección fue creada oficialmente en 2011 como una dirección específica, ya existía un departamento que manejaba las relaciones internacionales desde el 99 hasta donde sé, porque eso tampoco tenía documentación en ese momento específico, entonces era el departamento de protocolo y relaciones internacionales, era una persona, un departamento de una persona, que era la encargada del protocolo del despacho del alcalde y también se encargaba de las relaciones internacionales sobre todo por temas de recepción, visitas protocolarias, visitas de embajadores entonces, medio que cuadraba en ese momento. Y en el 2011 cuando ya se hizo la descentralización de la competencia con la resolución 009 de 2011, se crea la dirección en sí, entonces ya se crea un departamento específico para manejar las relaciones internacionales y cooperación que era la dirección de relación externas.

3.- Cómo estaba distribuida la Dirección en ese tiempo?

Cuando yo llegué, eran 3 técnicos un director y un conserje, y estábamos yo y otra persona de voluntarios internacionales como técnicos de soporte, entonces si a la final éramos voluntarios, pero hacíamos el mismo trabajo que los técnicos de la dirección. Y antes de nosotros, con ese mismo convenio que tenía el municipio con la AIESEC había otras personas que también actuaban como técnicos sin ser parte del rol de pagos del municipio por así decir. Entonces fijos eran 3 personas y luego otras 2 personas más de soporte, y eran personas que rotaban, normalmente como venían personas solo por un año siempre rotaban y nosotros; iba a ser el mismo esquema durante todo el periodo de Paul Granda.

¿Conoces si esta estructura se conserva o ha cambiado en la actualidad?

Si ha cambiado bastante. En el 2014 cuando entró la nueva administración municipal de Marcelo Cabrera tuvieron unos cambios de directores hasta que quedó fija la directora Paulina Crespo quedó hasta el final de alcaldía de Marcelo y con Paulina hicimos un proceso de intercambio de experiencias y nuevas prácticas para ver cómo sería el mejor funcionamiento de la dirección en sí, entonces hicimos con el apoyo del PNUD un viaje de intercambio a la ciudad de Medellín en Colombia para conocer la ACIM que es la agencia de cooperación internacional de Medellín y ahora creo que es el valle de Antioquia pero en esa época Medellín era el área Metropolitana nada más y con la experiencia que nosotros pudimos aprender de

ellos tratamos de, no copiar, sino adaptar emular un poco la estructura interna que ellos tenían como ACIM. Obviamente la ACIM es enorme tiene sus diferentes departamentos internos como es una entidad adscrita al municipio entonces tenía muchas más personas, y nosotros tratamos de hacer eso con el poco personal que teníamos dentro de la dirección. Entonces tratamos de dividir, habían dos personas encargadas de relaciones internacionales, había una persona encargada de gestión de conocimiento y propuesta de valor, había una persona encargada de procesos de comunicación y una persona encargada de proyectos, de gestión de proyectos; en sí aparte de la directora, entonces sí logramos hacer que el alcalde Marcelo Cabrera pueda destinar más partidas y mayor personal a la dirección que creció, a la final si creció, y lo que eran 3 personas fijas como técnicos pasaron a ser 5. Con diferentes niveles, tenían niveles de asistentes, analistas y técnicos, pero ya era mayor personal.

3.- ¿Cuáles eran las principales actividades que se realizaban en esos años?

Una de las primeras cosas que realizamos, junto con el proyecto de las semanas internacionales. Una cosa que nosotros, y eso fue muy bueno del alcalde Marcelo Cabrera, es que como él ya había sido prefecto y ya había tenido también su alcaldía anteriormente en un periodo anterior a la de Paúl Granda y volvió a ser alcalde, es que él, si tenía mucha experiencia en el tema de las relaciones internacionales. Él había sido presidente en la anterior alcaldía de lo que fue y es ahora la organización de ciudades del patrimonio mundial o CPM. Entonces cuando él llegó, él ya tenía ese conocimiento anterior, y fue muy fácil en ese período de su inicio de su nueva alcaldía, adaptar lo que ya estaba construido tanto de las alcaldías anteriores y de la alcaldía de Paul Granda también, que era un opositor político a la final. Entonces no se eliminó y no se excluyó o se borró lo que ya se estaba haciéndose, sino que buscamos construir sobre lo que ya estaba. Entonces en el período de Paul Granda, tenían buenas relaciones con PNUD, con CAF, con Banco mundial, con el BID, con algunos otros organismos internacionales, con algunas embajadas y nosotros tratamos de construir sobre esas relaciones que ya estaban hechas. Entonces tratamos de fortalecer lo que ya estaba creado. Si, ese intercambio fue realmente de las primeras cosas que hicimos para poder, más que todo, normar el funcionamiento interno de la dirección, que eso si era algo que no estaba tan delimitado desde la alcaldía anterior, entonces se necesitaba ese fortalecimiento y adecuar los procesos, adecuar las actividades que se hacían, pero nosotros seguimos

trabajando en procesos que ya estaban antes, como las relaciones con CGLU, con la red de ciudades y gobiernos locales unidos, relaciones con FLASMA con los EPM. Nosotros también cuando fue el inicio de la alcaldía tuvimos que trabajar con la UNESCO por el tema de la misión del tranvía, que vino a chequear si es que el tranvía tenía alguna afectación o algún problema en el centro histórico de la ciudad y vinieron con uniforme, y fueron una de las primeras acciones que realizamos y de ahí fuimos construyendo; entonces de ahí fuimos buscando nuevas alianzas, nuevos proyectos y fuimos también con el pasar de los años, el primer año quizás, como fue un año de transición no era tan fácil implementar la nueva visión del alcalde porque también se tenía que actualizar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial; entonces, luego de esa actualización fue mucho más fácil encajar lo que nosotros hacíamos como cooperación con los procesos de planificación de la ciudad. Y también hay que ver que en ese período de 2014 a 2016 principalmente, era un período que la cooperación en el país para gobiernos descentralizados estaba muy fuerte, porque todavía existía la CETECI, antes de que se la elimine, había una preocupación mayor de cancillería y había mayor flujo de fondos tanto técnicos como financieros hacia los gobiernos locales, entonces nosotros también, logramos construir sobre lo que estaba y también fue muy fácil, no solo trabajar en la búsqueda de fondos o la búsqueda de apoyo técnico sino trabajar en la proyección internacional de la ciudad, y eso por el liderazgo político de Marcelo Cabrera. Como él tenía una facilidad muy grande de conversar con las personas de mantener relaciones, le mandábamos bastante de viaje. Él viajó bastante durante su período de alcaldía y mandó muchos delegados también. Pero el siempre que iba de viaje a importantes eventos, siempre regresaba con una algo, entonces regresaba con el trabajo que nosotros deberíamos ejecutar de las relaciones que mantenía ahí y eso fue interesante porque de esos par de viajes y visitas que se ha hecho, se ha hecho muy cercano uno a uno hasta que salieron de ahí muchos proyectos de la ciudad como el proyecto de mejoramiento de barrios periféricos, luego un plan para la ciudad de temas de planificación y también ahí nosotros aprovechamos para postularnos a lo que fue la conferencia previa temática Hábitat III. Entonces nosotros nos postulamos para ser una de las ciudades sede de las conferencias que se debatían antes de hábitat III que era en Quito y terminamos hablando sobre el tema de ciudades intermedias en el 2015. Entonces hicimos un evento para más de 800 personas que vinieron de todo el mundo a visitar la ciudad y con eso pudimos seguir construyendo la proyección de la ciudad. Entonces podíamos hablar de otros eventos, salimos en publicaciones por ejemplo del mismo CGLU por

la importancia que tuvo la ciudad en ese período de debate específicamente en ciudades intermedias y en el momento previo a lo que se estaba debatiendo la agenda urbana.

5. Cuáles fueron las principales estrategias de la Dirección que permitieron dar a conocer a Cuenca internacionalmente?

A ver, siempre una de las cosas que yo digo y que era por suerte una visión compartida entre todos en la dirección es que la cooperación tiene que tener continuidad y a la final por ejemplo si vemos otras ciudades que manejan su cooperación descentralizada y tienen éxito en ello, digo Medellín o Barcelona, por ejemplo, ellos tienen continuidad en la gestión de la cooperación que tienen, no importando los cambios políticos que existen. Colombia obviamente tiene como períodos de alcalde solo 5 años sin reelección, entonces es mucho más fácil evitar esas pugnas políticas de que llega una nueva administración y quiere empezar desde 0. Y ahí por suerte como Marcelo ya había sido alcalde antes y fue alcalde nuevamente el conocía sobre la cooperación, conocía como manejar las relaciones internacionales y eso ayudaba mucho en esos trabajos, entonces teníamos realmente carta abierta para hacer todo con todos; buscábamos todo el apoyo que podíamos, tocábamos todas las puertas posibles y el Marcelo tenía ese liderazgo, entonces nunca hubo ese impedimento.

Otra cosa que creo que a nosotros nos facilitó mucho es que logramos consolidar un equipo muy eficiente, y nosotros a la final como relaciones internacionales y cooperación, cómo es un eje transversal a todos los puntos de trabajo, a todas las competencias que tiene que tener el municipio, nosotros tuvimos la oportunidad de trabajar con todas las direcciones, departamentos, entidades adscritas y empresas públicas y apoyarles a que ellos estén también dando a conocer la ciudad, buscando realizar eventos internacionales, o intercambiando buenas prácticas o recibiendo buenos fondos. Entonces como logramos consolidarnos como un equipo tan fuerte, todo el municipio tenía una consideración muy grande por el trabajo que hacíamos, entonces eso también facilitó mucho porque a la final, nosotros no éramos ejecutores de proyectos en sí, si teníamos proyectos que hacíamos como fue las semanas internacionales por ejemplo, pero apoyábamos los proyectos de las otras direcciones y de los otros departamentos, entonces como nos movíamos muy bien, teníamos facilidad de hablar con directores directamente, con secretarios directamente, teníamos un pase libre para entrar en la alcaldía también para generar otros procesos ahí adentro, el alcalde nos llamaba

directamente también, entonces eso facilitaba la coordinación que nosotros teníamos que tener hacia afuera. De ahí también nosotros generamos algunos otros proyectos para tratar de hacer la ciudad un poco más conocida y fortalecer la cooperación que era, uno fue el Cuencanísate, que fue un proceso de vinculación con los migrantes residentes en Cuenca y el otro sino estoy mal se llamaba Cuenca al mundo o Internacionaliza Cuenca, algo así, fue un proyecto super chévere, que más bien tenía ya esa visión de internacionalización, que si tuvo errores porque fue hecha al final de la administración y fue construida quizás de manera muy acelerada. Tal vez faltó un poco más de participación con más actores, de mayor debate con la sociedad civil con otros actores de la cooperación, para construir la estrategia de internacionalización realmente efectiva, entonces ese fue más al final. Pero durante todo el proceso que estuvimos ahí, tuvimos la facilidad de mandar mucha gente de misión internacional, muchas veces, la gran mayoría de veces, las emisiones eran pagadas por las entidades que nos invitaban, entonces siempre teníamos ponencias, siempre teníamos presencia en grandes foros, pequeños foros, talleres, encuentros, todo lo que se realizaba alrededor de cooperación o que se realizaba con participación de ciudades, Cuenca siempre estaba presente y siempre tenía ahí su representante. Entonces eso creo que en ese período fue muy importante porque aunque se tenía ese gasto a veces de mandar personas de viaje, se recibía mucho porque la gente veía las experiencias de Cuenca, teníamos una buena manera, una facilidad muy grande de mostrar las buenas prácticas de la ciudad, y eso se suma también a los proyectos que se hacían porque no podíamos hacer eso si es que no se estaban haciendo realmente proyectos importantes desde los departamentos, y esos existían, entonces interesaban a todo el mundo y la gente venía a buscar fuente de respuesta, entonces facilitaba un poco nuestro trabajo porque no teníamos que estar golpeando puertas, sino que ya nos llegaban directamente las oportunidades, nosotros solo las encajábamos y las manejábamos.

¿Cuánto era el presupuesto de ustedes en ese tiempo?

Nosotros empezamos en 2014, si no estoy mal con 120 mil sin contar algunos sueldos. Eran 120 mil, pero algunos sueldos estaban cargados a ese presupuesto, del personal interno. Entonces para ejecución de proyectos yo creo que nos sobraban unos 80 mil. Y eso fue variando un poco, tuvimos un poco más y luego se fue disminuyendo, pero también fueron

saliendo las personas de sueldos de presupuesto a través de su presupuesto de proyectos, se fueron transfiriendo ya la nómina normal. Pero si al final, no me acuerdo específicamente, pero creo que ya al final tuvimos como 60 mil, porque si fue un recorte muy grande de presupuesto del municipio en todas las áreas, o sea no fue una cosa solo nuestra, sino en todas las áreas.

Entonces se puede decir que las buenas relaciones que tenían entre direcciones fue una de las ventajas para que esta Dirección tome cuerpo, liderazgo; ¿y cómo lograron eso?

No hicimos una estrategia específica para eso, nunca fue así algo muy planificado. Pero quizás ahí puedo destacar 3 cosas. La primera: El alcalde tuvo un equipo consolidado que no tuvo muchos cambios en el tiempo de su administración, entonces si cambiaron algunos directores, obviamente si hay cambios internos, pero en general sus directores se fueron manteniendo, ya luego después del primer año principalmente. El primer y segundo año, se fue manteniendo, entonces eso facilitaba porque eran las mismas personas que ya tenían ese conocimiento de cómo estaba la alcaldía y como era nuestro trabajo. El otro punto es que nosotros sí, ahí si planificamos un poco, vimos la necesidad de hacer que la gente conozca, no a nosotros sino cuál era el rol de la cooperación. Entonces hacíamos reuniones constantes con los otros departamentos para explicarles cómo funcionaba la cooperación y ellos ya iban viendo en la práctica, es por ejemplo: Nos reunimos con la EMAC que es una empresa de aseo de Cuenca. Nos reunimos con la gerente le explicábamos que era la cooperación, su equipo también estaba presente y enseguida ya venía gente tal vez generando intercambios de buenas prácticas, entonces ellos ya veían eso, incitó enseguida. Y el tercero yo creo que ya eran las buenas relaciones personales que nosotros logramos obtener con las personas, no solo directores, sino también con los técnicos en general de la institución. Como el trabajo nuestro era mucho de levantar información, generar fichas, como que revisar documentos, información que necesitábamos siempre de otros departamentos, nos tocaba siempre estarles buscando a todo el mundo. Entonces buscábamos el técnico, buscábamos al director, entonces siempre estábamos en contacto con la gente. Yo creo que la gente nos veía hecho hormiguitas corriendo por todo el municipio todo el tiempo y eso facilitó con que ellos vean que hacíamos un buen trabajo. Realmente no fue así planificado, para nada, pero a la final nos sirvió bastante. Y tuvimos ahí, y eso también hago notar que, tuvimos un apoyo muy fuerte

del secretario de planeamiento. Ahí si hubo algunos cambios, pero ya cuando estuvo Pablo Abad como secretario de planificación y planeamiento, si no estoy mal desde el segundo año hasta el final de la alcaldía de Marcelo. Él nos ayudó bastante, porque él entendía también la importancia del trabajo que realizábamos nosotros y como tenía un cargo muy alto dentro del municipio y que también tenía que estar revisando y supervisando todos los departamentos, él también hacía esa presión para que los otros departamentos hagan caso al departamento de cooperación.

¿Puedes mencionar algunos de los proyectos exitosos con el apoyo de la cooperación internacional, los que lograron consolidar como departamento de Cooperación internacional?

Tuvimos tanta cosa que ya realmente ni me acuerdo.

Pero uno de los principales, tu mencionabas el tema del ONU hábitat, puedes explicar un poco más sobre este proceso.

Desde el principio nosotros realizamos muchos proyectos internacionales. Entonces uno de los primeros eventos que realizamos fue uno de CIDEU que es el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano, entonces hicimos un evento con ellos el primer año de la alcaldía y nos tocó hacer un evento con ellos también en el segundo año y vimos que a la final si hacemos bien los eventos internacionales y les seguimos haciendo, entonces hicimos un evento con el BID y la CAF en temas del SUT sostenibilidad urbana del territorio. Se hizo un evento del DIRSA que era un evento de temas de medio ambiente. Hicimos a la final, postulamos y ganamos la conferencia temática para hábitat III que esa sí creo fue la más importante. Tuvimos eventos de la organización de ciudades patrimonio mundial, tuvimos un evento del CGLU que fue el primer foro de ciudades intermedias de la región de las Américas, el alcalde era vicepresidente de eso, de ese foro en sí que tenía de presidente un alcalde Marruecos, el alcalde también tenía presidencia o vicepresidencia o participación como miembro en muchas de las redes internacionales que nosotros teníamos y de ahí salían otros proyectos más pequeños por ejemplo, hasta un premio internacional de arquitectura, se ganó, por un proyecto que se hizo con el BID, y eso también fue super chévere, como se llamaba eso del BID que fue también el inicio de la alcaldía que se lanzó como que una evaluación del

territorio en sí con un proceso de actualización todos los proyectos que tenía la alcaldía. Entonces creo que trabajábamos mucho sobre las buenas prácticas que existían y veíamos como explotarlas. Si no estoy mal, la actual administración hizo algo que nosotros capaz deberíamos haber hecho en el último año que estuvimos ahí nosotros, que fue un levantamiento completo de toda la historia de internalización de la ciudad, entonces ahí si tienen con fechas específicas que si trabajaron creo que más de un año un proceso para ver, cuándo empezó la cooperación en la ciudad, como está la cooperación ahora, y que fueron los eventos más importantes, y eventos no digo solo como eventos hechos sino como de que los puntos más importantes para la cooperación.

Claro proyectos consolidados.

Exacto. Sino estoy mal ellos van a lanzar el jueves 2 diciembre van a lanzar oficialmente ese documento. Y fue muy interesante como le hicieron, porque no hicieron internamente desde el municipio, sino tuvieron el apoyo de Eugene Zapata, él es coordinador, si no estoy mal de Hundred Blessings Cities, que es un proyecto de la fundación Rockefeller con apoyo de otros organismos internacionales entre ellos el BID y él también trabaja mucho con el proyecto ALLAS que es la alianza eurolatinamericana de ciudades, entonces es una persona y quizás una de las principales personalidades en temas de cooperación descentralizada. Yo cuando empecé en sistemas en 2011 en Bello Horizonte, él ya había redactado, escrito libros desde 2003 que fue *“El manual de cómo manejar la Cooperación”*, entonces hasta hoy es una eminencia en este tema, y él fue quién les ayudó en este tema, entonces justamente el, ahí trabajó con muchos actores que estuvieron involucrados en la construcción de la cooperación en la ciudad, con el municipio ahí todo el tiempo y levantaron toda esa información. Entonces ahí de lo que yo estoy dando fechas o como que algo más abierto y a veces muchas cosas no recuerdo ahí si los encontraron punto por punto y eso quizás te ayude muchísimo.

¿Tenían algún hermanamiento con otra ciudad del mundo?

Sabes que nosotros como director o con mi director, en este tiempo, el municipio desde hace mucho tiempo atrás tenía muchos hermanamientos. Hicimos un levantamiento de los que existían y realmente vimos que casi ninguno de ellos estaba efectivo o realmente funcionaba, muchos de ellos eran más para procesos políticos, como para decir que se firmó una carta de

que somos pueblos hermanos y todo eso y allí medio quedaba, porque a la final se firmaba un documento, pero no se tenía una planificación interna de dónde va a venir el presupuesto a la final para poder hacer lo que se dice en el documento, que va a quedar encargado y no tenía mucho una conciencia de realmente lo que se quería. Entonces nosotros apostamos por no firmar más hermanamientos o no enfocarnos mucho en eso, sino hacer una pequeña transición a una modalidad de convenios de cooperación internacional que a la final tiene una misma idea y una misma ejecución que lo hermanamientos, pero eran de tiempos cerrados, entonces los que más logramos ejecutar y conseguir ahí fueron: Con Medellín y con Barcelona. Entonces por ahí si conseguimos algunas actividades con ellos, no solo en temas de cooperación sino también en desarrollo productivo, económico y el tema de transporte del tranvía que en esa época se estaba construyendo; se hicieron intercambios, se hicieron un fortalecimiento ahí. Pero a nosotros y a mi hasta hoy no me gusta mucho la idea de los hermanamientos porque tienen que ser muy bien pensados, muy bien manejados, y a veces la gente internamente de cada municipio no pone el esfuerzo necesario para que eso tenga el éxito que debería tener.

¿Perteneían a alguna red de cooperación internacional, a cuántas?

Ufff, verás teníamos CIDEO; FLACMA; CGLU; OCPM; ICLEI; Strong Cities Network, había una red de artesanías que recién entraron y una barbaridad de redes. Realmente participamos y eso fue muy bueno porque nos enfocamos en tener la mayor participación posible. Mercociudades también, nosotros logramos incluirnos. Tener la mayor participación en los mayores espacios posibles, entonces eso ayudaba que la ciudad sea más conocida, todo vale.

¿Cuál crees que fue la característica o la razón que le permitió a Cuenca ser denominada ciudad intermedia?

Más que una denominación como ciudad intermedia, a ver. Las ciudades intermedias para un concepto global son aquellas que tienen entre 100.000 mil habitantes y 1 millón de habitantes, entonces son ciudades, es una categoría de ciudades. Aquí en el Ecuador, obviamente por el tamaño de las ciudades acá, Cuenca es considerada una ciudad grande, ya no una ciudad intermedia sino una grande y ahí están las ciudades metrópoli que son Quito y Guayaquil, pero Cuenca sería en la clasificación de lo que es el Ministerio de Desarrollo Urbano y

Vivienda(MIDUVI) pero lo que nosotros logramos hacer es que la visión que nosotros teníamos como cooperación y lo que más queríamos enfocarnos eran los temas de ciudad intermedia, eso porque las ciudades intermedias tienen todavía chance de arreglar su crecimiento, sus propuestas de urbanismo y sus propuestas de planificación que a veces muchas ciudades grandes ya no tienen. Y tienen un poco más de presupuesto que ciudades más pequeñas no tienen. Entonces la idea de hacer el tema de la conferencia temática previo Hábitat III, enfocada en el tema de ciudades intermedias era para mostrar al mundo: Cuenca como una ciudad intermedia sostenible, y ahí si no estoy mal, eran 3 las temáticas que trabajamos dentro de esa conferencia que era: Equidad de género; Movilidad Urbana y había una más que si no estoy mal está relacionada al medio ambiente. Y eso ha hecho que la planificación nuestra también como cooperación internacional y relaciones internacionales se enfoque en eso, y eso nos daba chance de trabajar con otras temáticas que están alrededor de las ciudades intermedias que son en general las competencias que tiene un municipio en sí, entonces no fue tanto una denominación sino como que un fortalecimiento por la condición de la ciudad en sí.

¿Puedes definir a Cuenca antes de los procesos de cooperación al Cuenca de la actualidad?

¿Cómo crees que ha aportado la gestión de la cooperación internacional de la Dirección de RRII al desarrollo de la ciudad de Cuenca?

Mucho, en serio mucho porque el trabajo de cooperación tal vez nosotros quizás como profesionales de relación internacional tenemos que estar conscientes que el trabajo que nosotros realizamos, quizás no sea muy visible. Es siempre ese trabajo por detrás de las cortinas, así siempre debajo de todo, porque nunca estamos así tan visibles y quizá deberíamos ser un poco más visibles para que la gente entienda un poco más. Pero es muy difícil ese contacto con la ciudadanía y que entienda los procesos de cooperación, pero yo creo que con lo que hicimos nosotros de gestión si pudimos cambiar un poco la visión que se tenía de la cooperación en la ciudad. Generamos muchísimas relaciones, no solo con organismos de Coop. Internacional, con agencias, con gente de afuera sino también internamente con muchos agentes internos, con universidades, con cámaras, con migrantes, entonces creo que logramos difundir bastante el rol de la cooperación en la ciudad e internamente, yo creo que si apoyamos a muchísimos proyectos que cambiaron bastante la

ciudad. Por ejemplo, el jardín botánico tuvo apoyo nuestro y ese está nuevito aquí. La idea que se hagan las ciclovías en la ciudad, también tuvo apoyo nuestro, el tema de las bicicletas públicas también, los mega parques, el cinturón verde que se promovió en la ciudad en esta época tuvo apoyo nuestro, el tema del tranvía, otros temas de transporte de movilidad eléctrica también. El tema que ahora hace GIZ que es ese programa de ciudades intermedias sostenibles que es laboratorio que hacen en varias ciudades del país empezó con nosotros, yo creo que logramos cambiar mucho, yo creo que si dejamos muchas cosas preparadas para que se siga construyendo, pero yo creo que principalmente en este período y quizás si conversas con personas que estuvieron tal vez relacionadas con el municipio en esas épocas pero no interno dentro del municipio que trabajan ahí directamente, si pueden decir que la gestión que hicimos fu muy buena, si realmente no porque estaba yo ahí a dentro. Teníamos muchos problemas, teníamos muchas fallas, quizás pudiéramos haber hecho más, yo hubiera cambiado muchas cosas de lo que hicimos, pero a la final los resultados si fueron positivos.

¿Qué crees que le falta implementar a la Dirección de RRII para conseguir un mayor reconocimiento de la ciudad internacionalmente?

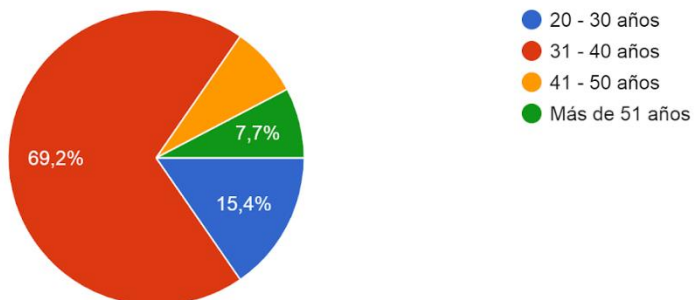
Yo creo que hace falta un poco de apoyo del gobierno nacional o de interés, a permitir que la cooperación regrese a la ciudad, creo que es el mismo problema que tuvimos en la prefectura, hubo un período de tiempo que esto empezó a volverse un poco más difícil porque uno, la situación mundial no lo permitía pero también la situación interna tenía las prioridades en otras áreas del país que hicieron como que Cuenca y la provincia del Azuay en general estén un poco afectadas de las prioridades de los organismos de cooperación pero yo creo que falta, y eso quizás no lo veo difícil de hacer, sería ya hacer una agencia de cooperación como en Medellín que la dirección de cooperación internacional no sea una dirección, sino que sea una entidad adscrita, como es la fundación de turismo, como es la fundación Bienal y esto porque se pudiera tener quizás un mayor control sobre la gestión y que haya menos interferencia política en los cambios de alcalde, yo creo que eso no es culpa de nadie, yo creo que es más el sistema político que tenemos nosotros en Latinoamérica que siempre tenemos que estar peleados siempre en oposición y siempre el que llega quiere hacer algo diferente quiere hacer algo nuevo, pero quizás en la cooperación no debería funcionar así, porque los entes externos, los actores externos, van a seguir trabajando con la ciudad sí o no, o sea a ellos obviamente

tienen, y ahora que trabajo en una agencia de cooperación y estoy del otro lado, obviamente nosotros hacemos levantamiento de la política de cada territorio, nosotros tenemos una consideración de que está pasando y que sabemos de esos procesos que pueden existir y sabemos las dificultades que pueden generar pero a la final sea quién sea no podemos tomar un lado, entonces van a seguir trabajando no importa la política que esté. Yo creo que los políticos locales también deberían pensar en eso, que la cooperación debe mantenerse, debe construirse, y quizás, yo creo que sí, Cuenca siendo la capital de la provincia con una agencia de cooperación de ese tipo esté vinculada con la prefectura, es decir que no sea un solo organismo, que no sea el municipio que lo promueva, sino que sea el municipio con la prefectura, con las universidades de la ciudad involucradas, con participación de la sociedad civil, y eso es muy importante, y que sea un proceso de co-creación, que exista quizás un comité externo, un grupo núcleo, un consejo consultivo de la cooperación de la ciudad que pueda hacer que eso siga sin importar las interferencias externas.

Anexo D. Resultados de Encuesta

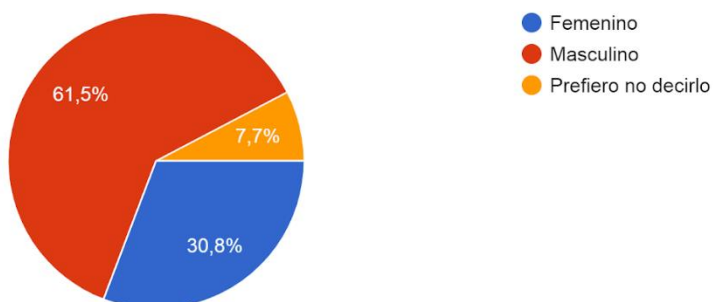
Edad

13 respuestas



Género

13 respuestas



SECRETARIA- TESORERA
Estudiante
Licenciada
Ing. Industrial
TÉCNICO EN GESTIÓN INTERNACIONAL
Licenciado
Ingeniero en Sistemas
Ingeniero en Turismo
Arquitecto

Lcda. en Estudios Internacionales

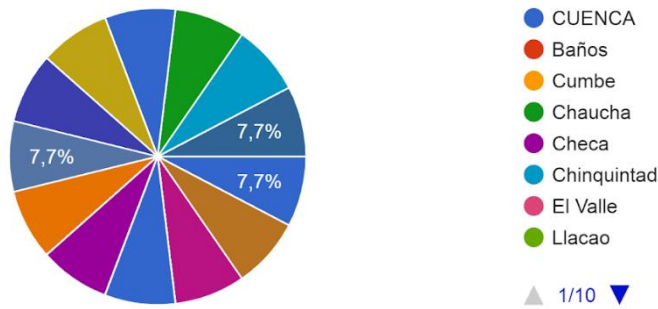
Arquitectura

PSICOLOGO CLINICO

Bachiller

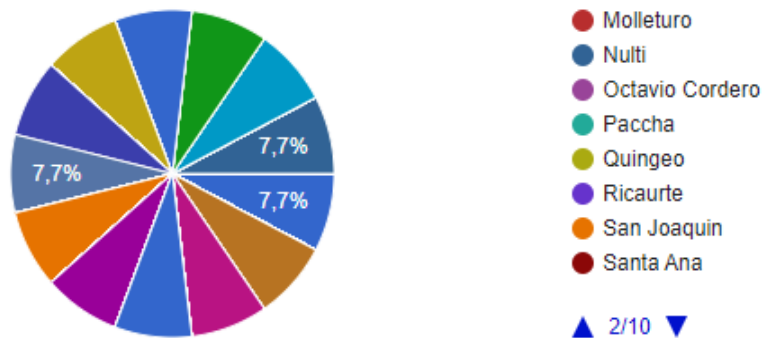
GAD Municipal/Parroquial en el que labora

13 respuestas



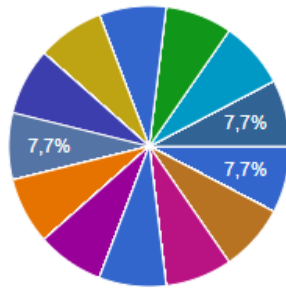
GAD Municipal/Parroquial en el que labora

13 respuestas



GAD Municipal/Parroquial en el que labora

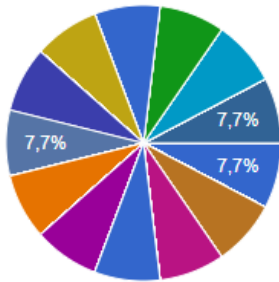
13 respuestas



- Sayausí
 - Sidcay
 - Sinincay
 - Tarqui
 - Turi
 - Victoria de Portete
 - GUALACEO
 - San Juan
- ▲ 3/10 ▼

GAD Municipal/Parroquial en el que labora

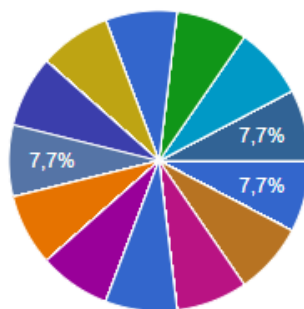
13 respuestas



- Daniel Córdova
 - Jadán
 - Luis Cordero
 - Mariano Moreno
 - Remigio Crespo
 - Simón Bolívar
 - Zhidmad
 - PAUTE
- ▲ 4/10 ▼

GAD Municipal/Parroquial en el que labora

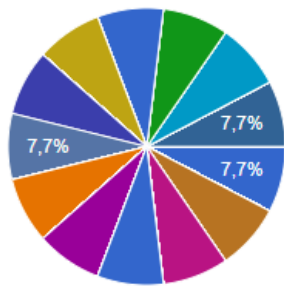
13 respuestas



- Bulan
 - Chican
 - Dug Dug
 - Guaraynag
 - San Cristóbal
 - El Cabo
 - Tomebamba
 - SÍGSIG
- ▲ 5/10 ▼

GAD Municipal/Parroquial en el que labora

13 respuestas

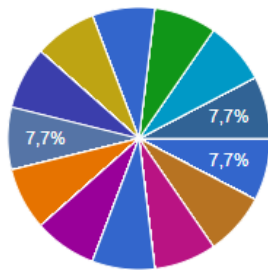


- Cuchil
- Jima
- Guel
- Ludo
- San Bartolomé
- SANTA ISABEL
- Abdon Calderón
- Saglli

▲ 6/10 ▼

GAD Municipal/Parroquial en el que labora

13 respuestas

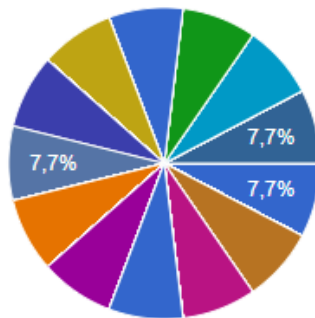


- Cañaribamba
- PUCARÁ
- San Rafael de Sharug
- CHORDELG
- La Unión
- Puzhío
- Delegsol
- Principal

▲ 7/10 ▼

GAD Municipal/Parroquial en el que labora

13 respuestas

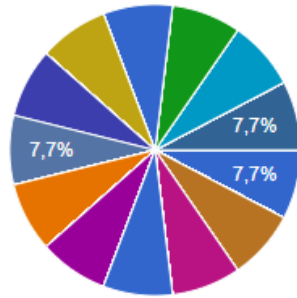


- NABÓN
- Cochapata
- El Progreso
- Las Nieves
- SAN FERNANDO
- Chumblin
- SEVILLA DE ORO
- Amaluza

▲ 8/10 ▼

GAD Municipal/Parroquial en el que labora

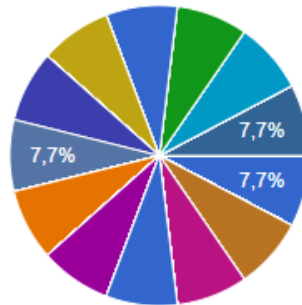
13 respuestas



- Palmas
 - EL PAN
 - San Vicente
 - GIRÓN
 - La Asunción
 - San Gerardo
 - OÑA
 - Susudel
- ▲ 9/10 ▼

GAD Municipal/Parroquial en el que labora

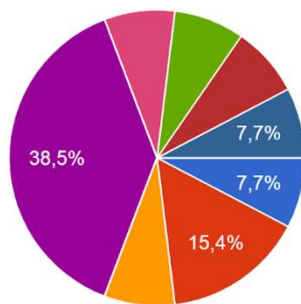
13 respuestas



- CAMILO P. ENRÍQUEZ
 - El Carmen de Pijilí
 - GUACHAPALA
- ▲ 10/10 ▼

Cargo que desempeña

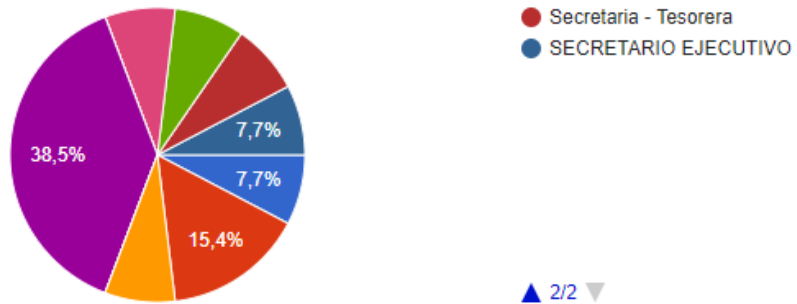
13 respuestas



- Alcalde
 - Presidente de la junta parroquial
 - Director departamental
 - Coordinador
 - Técnico
 - Asistente
 - SECRETARIA-TESORERA
 - Secretaria Tesorera
- ▲ 1/2 ▼

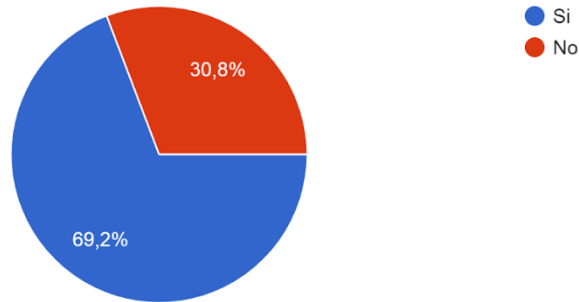
Cargo que desempeña

13 respuestas



1. ¿Conoce Usted el presupuesto anual del GAD Municipal/Parroquial al que pertenece?

13 respuestas



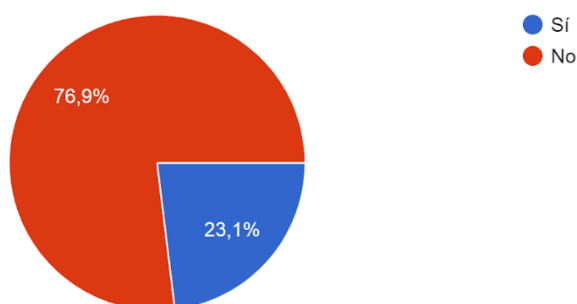
Si su respuesta fue SI, especifique el valor del mismo.

9 respuestas

- 152623.46
- 156,944.75
- 155,000.00
- 169.000.00
- 8 millones aprox
- \$90.000,00
- 2150000
- 4 MILLONES
- 4.332.000

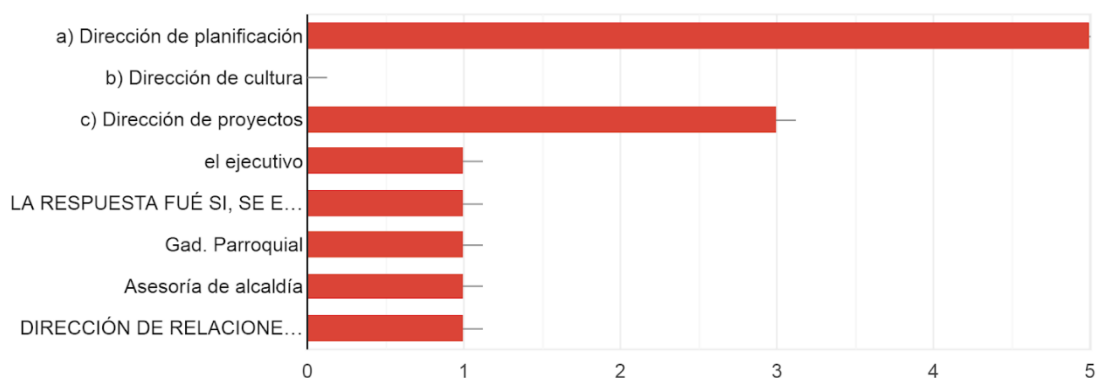
2. ¿Dispone el GAD de un departamento encargado para gestionar la cooperación internacional?

13 respuestas



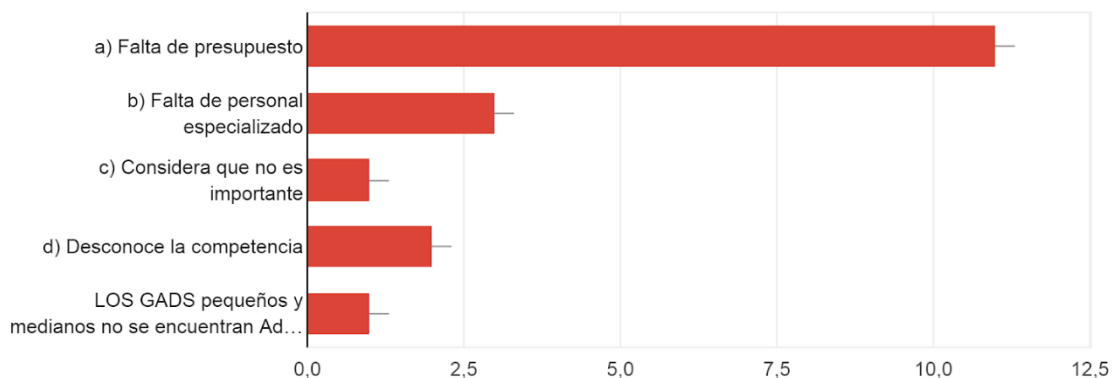
Si su respuesta fue NO, ¿Qué departamento o dirección se encarga de los procesos de gestión de la cooperación internacional? (1)

13 respuestas



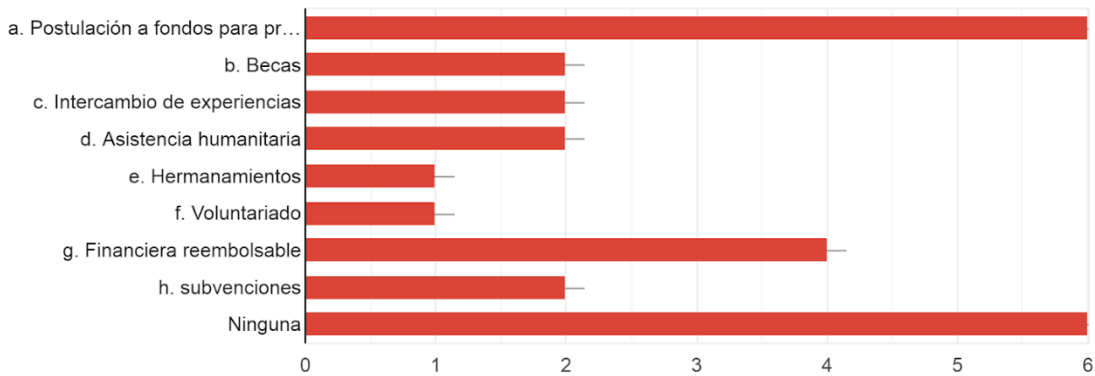
3. ¿Cuáles cree que son las causas que influyen para que no exista una dirección de cooperación dentro del GAD Municipal? Señale las opciones que considere.

13 respuestas



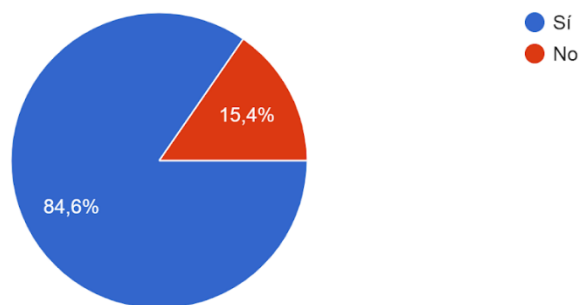
4. Escoja las acciones de cooperación internacional en las que ha participado su GAD Municipal/Parroquial.

13 respuestas



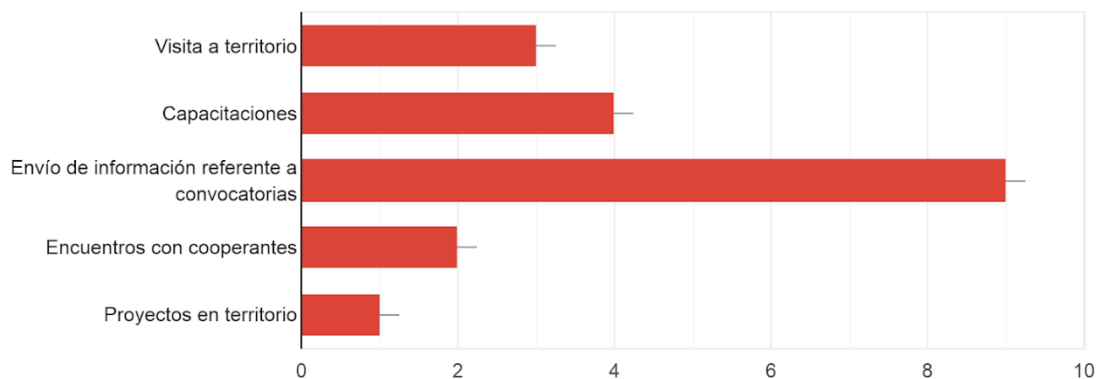
5. Conoce Usted si el Gobierno Provincial del Azuay realiza acciones a nivel de la provincia para dar a conocer la competencia de “gestión de la cooperación internacional”.

13 respuestas



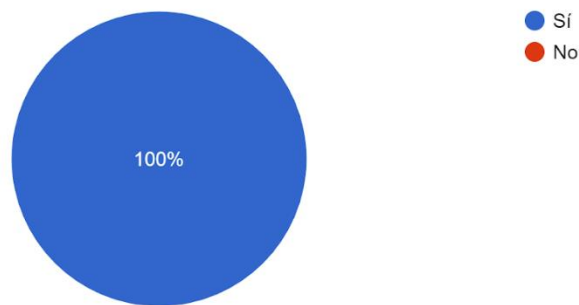
Si la respuesta anterior fue Si, señale cuál de las opciones Usted conoce o ha participado.

11 respuestas



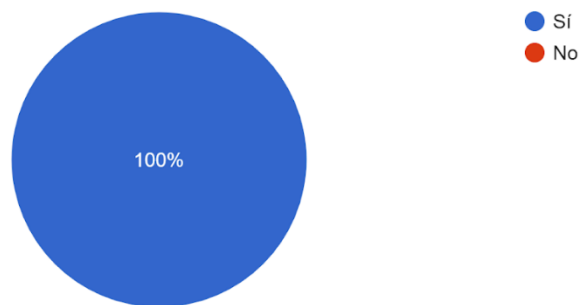
6. ¿Le gustaría ampliar sus conocimientos sobre la gestión de la cooperación internacional?

13 respuestas



7. ¿Cree Usted que el Gobierno Provincial debería continuar con la asistencia técnica a los Gobiernos locales municipales y parroquiales como ... para la gestión de la cooperación internacional?

13 respuestas



¿Cómo le gustaría que sea ese acompañamiento?

13 respuestas

- MEDIANTE CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES PARA PODER DESARROLLAR
- Talleres presenciales por Cnatonos
- Personalizado
- Con charlas en el territorio
- Acompañamiento en procesos de Hermanamientos e Internacionalización de los cantones
- Talleres y visitas a territorio
- Con capacitaciones y recursos humanos y monetario.
- En territorio en reuniones de trabajo
- Capacitaciones e información

Capacitación y difusión

Apoyo en elaboración de postulaciones

mas colaboracion para la gestion de proyectos

Apoyo para elaboración de proyectos y presentación de los mismos a organismos de cooperación internacional
